<table>
<tr><td colspan="2">Fecha de Solicitud: 29 DE ABRIL DE 2024</td><td>Área de Origen: Alcaldía Local de Antonio Nariño Planeación - Infraestructura</td></tr>
<tr><td colspan="3">I. RESUMEN CONTRACTUAL</td></tr>
<tr><td>Número Contrato: 348-2023</td><td>Fecha de Suscripción
29 DE DICIEMBRE DE 2023</td><td>Tipo de Contrato: Interventoría</td></tr>
<tr><td>Plazo Inicial: 3 meses</td><td>Fecha de Inicio:
25 DE ENERO DE 2024</td><td>Fecha de Terminación Inicial: 24 DE ABRIL DE 2024</td></tr>
<tr><td colspan="3">MODIFICACIÓN No. 1</td></tr>
<tr><td>Plazo Prorroga 1: Diez (10) Días</td><td>Fecha inicio Prorroga 1:
25 DE ABRIL DE 2024</td><td>Fecha de Terminación Prórroga 1: 4 DE MAYO DE 2024</td></tr>
<tr><td colspan="3">Contratista: ECOHABITAT SAS</td></tr>
<tr><td colspan="2">Supervisor: MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ

Apoyo a la supervisión: Arq. Daniela Duarte Cruz
Arq. Camilo Andrés Gómez Torres</td><td>Valor Inicial: $ 40.872.930,00</td></tr>
<tr><td>Número del proceso SECOP I o II:

FDLAN-CMA-002-2023</td><td>Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:

27 DE DICIEMBRE DE 2023</td><td>Link del proceso en el SECOP I o II: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5698844&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+</td></tr>
<tr><td colspan="2">II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA</td><td>MODIFICACIÓN No. 2</td></tr>
<tr><td>Adición Valor</td><td>Prórroga Tiempo</td><td>Modificación o aclaración otras cláusulas</td></tr>
<tr><td rowspan="2">VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTAY CINCO PESOS M/CTE.

($ 20.436.465,00 M/CTE)</td><td>Tiempo: UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS</td><td rowspan="2">- CLÁUSULA DECIMA PRIMERA – VALOR DEL CONTRATO: Se modifica la CLAÚSULA DECIMA PRIMERA – VALOR DEL CONTRATO, por solicitud de adición de $ VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTAY CINCO PESOS M/CTE. ($20.436.465,00) sobre el valor inicial de $ cuarenta millones OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($40.872.930,00), para un total de $ SESENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($61.309.395,00 M/CTE)</td></tr>
<tr><td>Fecha Terminación Final:

18 DE JUNIO DEL 2024</td></tr>
</table>

Información general del contrato

Objeto: *"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA (LEGAL), FINANCIERA (CONTABLE), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SALÓN CULTURAL LA FRAGUITA Y DE LOS SALONES COMUNALES PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO"*

Valor total ejecutado a la última factura: **$ 0**

Plazo de ejecución actual: TRES (3) MESES

Multas o sanciones impuestas: No

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor del Contrato:	**$ 40.872.930,00 M/CTE**
Valor ejecutado a última factura:	**$ 0**
Valor a Adicionar:	**$ 20.436.465,00 M/CTE**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$ 61.309.395,00 M/CTE**

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN:

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Que el contratista ECOHABITAT S.A.S. y el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño –FDLAN, suscribieron el Contrato de obra pública No. 348 de 2023 cuyo objeto es *"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA (LEGAL), FINANCIERA (CONTABLE), AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO: CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SALÓN CULTURAL LA FRAGUITA Y DE LOS SALONES COMUNALES PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO";* que el día 25 de enero de 2024 se suscribió la respectiva acta de inicio señalando como plazo de ejecución conforme a la *CLÁUSULA DECIMA* del contrato, el termino de TRES (3) MESES, determinando así una fase previa por el término de QUINCE (15) días y una fase de obra de DOS (2) MESES, y QUINCE (15) DÍAS, teniendo como fecha final el próximo 24/04/2024.

Una vez realizado el proceso de Concurso de Méritos Abiertos FDLAN-CMA-002-2023, adjudicado el pasado 27/12/2023, y del cual deriva el contrato COP No. 348 de 2023, con suscripción del acta de inicio de fecha 25/01/2024; se realizó la visita por parte de la entidad y del contratista a los sitios de intervención, de la cual se genera un acta de recorrido inicial, para lo cual se aclaran las actividades y se procede a dar inicio a la ejecución física el pasado 10/02/2024.

Que, mediante memorandos FDLAN No. 20246520000343 con fecha del 24/01/2024 y No. 20246520001723 con fecha del 07/03/2024 se designó como apoyo a la supervisión del contrato 340-2023, a la arquitecta DANIELA DUARTE CRUZ y al arquitecto CAMILO ANDRES GOMEZ TORRES, profesionales contratistas de la oficina de obras del FDLAN.

Que entre el 25/01/2024 al 10/02/2024 se realizó el alistamiento de la fase previa del contrato para el desarrollo de las actividades y alcance del objeto contractual, donde se revisó y aprobó los documentos conforme al anexo técnico y pliego de condiciones, *"(…) - Entregar la documentación y la obtención de la aprobación por parte de la interventoría de las hojas de vida de la plantilla mínima de obra exigida en el ANEXO TÉCNICO del contrato, dicha información deberá entregarse y estar aprobada en un plazo máximo de QUINCE (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. - La demás documentación que se relaciona en la minuta del contrato de interventoría y en el presente anexo técnico, adicionalmente solicitar, hacer seguimiento revisar y aprobar los documentos contractuales y entregables del contratista*

de obra como lo son sin limitarse: (cronograma, APU, Reunión de socialización a la comunidad, Balance presupuestal, plan de inversión de anticipo, PAC, PMT`s, Apertura pin ambiental, Plan de manejo ambiental, Plan de seguridad industrial, Plan de calidad, Solicitud información posibles cruces de obras con empresas de servicios públicos, aprobación hojas de vida de interventoría ante FDLAN entre otros) en los tiempos definidos en dichos documentos o como se especifica en los 15 primeros días de la etapa preliminar (...)"

Que, para garantizar el óptimo desarrollo contractual y su ejecución, así como su seguimiento y supervisión, se determinó la necesidad de realizar comités técnicos presenciales entre las PARTES una vez por semana, en el sitio de intervención y/o en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño –FDLAN, en donde se deja constancia escrita del avance de obra en porcentajes, avance de obra por actividad y otras observaciones.

Que, de acuerdo a los acontecimientos climáticos del 01/04/2024 en el cual se vieron afectadas las cubiertas de los salones comunales se puso en consideración la revisión de estas en el Comité técnico No. 08 del 05/04/2024, las cuales pueden ser consultadas dentro del expediente contractual, el contratista CONSORCIO MABRIL 90 2023 ha realizado el informe de filtraciones de los salones comunales y manifestando las siguientes recomendaciones y/o solicitudes: (…) *"Salón Comunal Sevilla (…) "se evidencia primeramente una gran filtración de aguas lluvias en el acceso principal del mismo, cuando llueve al parecer la canal y se llena completamente y empieza a rebosar el agua provocando así que el agua ingrese al salón por la parte de la puerta, además que la cubierta se encuentra en deterioro en general," (…) " Salón Comunal 5 de Noviembre, se evidencian filtraciones de aguas lluvias de manera general por parte de la cubierta, se revisa desde la parte interna del salón las filtraciones existentes y las zonas donde se presenta y se constata que estas afectaciones se deben a que el estado actual de las tejas está en malas condiciones y se deben organizar debidamente los flanches y empalmes de la cubierta." (…), "Salón Comunal Restrepo" (…) "presenta varias tejas de la cubierta rotas por temas de las fuertes lluvias y granizadas presentadas en la zona, se evidencia que este fenómeno afectó las tejas transparentes que están a la vista desde el patio del primer piso y las del espacio de cubierta sobre escaleras del segundo a tercer piso, pero al momento de revisar el salón por la cubierta se evidencia que la estructura de ésta en general se encuentra en cierto grado de deterioro lo cual genera que sea más complicado el arreglo inmediato de la misma." (…)*

"Que, mediante oficio No. FDLAN-23-036-S radicado a interventoría con asunto "OTROSI MODIFICATORIO NO. 1 (SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No.2 INCLUSIÓN ITEMS NO PREVISTOS)", el contratista CONSORCIO MABRIL 90 2023 presentó la justificación técnica, administrativa, financiera y jurídica, para la solicitud de prórroga, adición e inclusión de ítems no previstos, donde cita lo siguiente: (…) Que, una vez analizadas las actividades iniciales propuestas, el CONTRATISTA realiza el diagnóstico con su personal técnico contractual, se evidencian 2 situaciones, la primera tiene que ver con las actividades contractuales, las cuales y en su mayoría cumplen con el alcance deseado por el FDLAN, sin embargo, una vez iniciados dichos trabajos se evidencia que en cada salón se presentan necesidades que no estaban contempladas durante la etapa de formulación en el momento que se realizó el proceso inicialmente y se deben realiza para lograr una intervención integral en cada uno de los salones a intervenir, se requiere tener mayores cantidades de obra las cuales se describen a continuación; la segunda situación presentada y teniendo en cuenta las precipitaciones presentadas en estos días, las cuales evidenciaron la falta de mantenimiento a las cubiertas de los salones las cuales presentan fisuras, rompimiento por granizo, lo cual se evidencia en el INFORME DE FILTRACIONES EN LOS SALONES de fecha 05 de abril de 2024 remitido con oficio N° FDLAN-23-029-S, el cual evidencia esta situación por lo que existe la necesidad técnica de incluir ITEMS NO PREVISTOS, con la finalidad de dar mayor integralidad al alcance contractual, por esta razón se debe hacer la inclusión de ítems no previstos y realizar mayores cantidades de los ítems iniciales los cuales se justifican de forma técnica, normativa y legal de la siguiente manera:"

Que, de conformidad con la obligación especifica No. 18 "Informar y consultar con el supervisor designado, cualquier modificación necesaria a la Programación y al Presupuesto de Obra", y una vez iniciada la ejecución de obra, se ha venido encontrando la necesidad de inclusión de ítems no previstos, los cuales han sido notificados en los diferentes comités de obra con la Alcaldía local, APOYO A LA SUPERVISIÓN, Interventoría y profesionales del CONTRATISTA de obra, lo anterior según el avance de las actividades de obra en sitio.

Que, una vez encontrados la totalidad de ítems no previstos en sitio, y de conformidad con la obligación especifica No. 19 "En caso de requerirse ítems no previstos para la adecuada ejecución del proyecto, presentar al supervisor designado los Análisis de Precios Unitarios debidamente justificados dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su identificación"; y con la finalidad de dar una mejor integralidad al alcance contractual, y los cuales han sido notificados al FDLAN y al APOYO A LA SUPERVISIÓN del contrato en los diferentes comités de obra, se realiza la presente solicitud de inclusión de ITEMS NO PREVISTOS, los cuales requieren para su perfecta ejecución una ADICIÓN No. 1 y PRÓRROGA No. 2 basados en las siguientes justificaciones:"

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN:

En cumplimiento de las facultades otorgadas por el ordenador del gasto al APOYO A LA SUPERVISIÓN además de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, así como lo establecido en el manual de supervisión expedido por la Secretaría Distrital de Gobierno - SDG de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C, me permito reforzar el análisis técnico, jurídico, administrativo y financiero a la solicitud elevada por el contratista de interventoría ECOHABITAT S.A.S. , y de conformidad con las experticia técnica por la cual presto mis servicios, se realice la presente solicitud de modificación contractual a modo de recomendación para el SUPERVISOR para su revisión y viabilidad del presente OTROSI Modificatorio, adición y prórroga No. 2.

Una vez presentados los antecedentes de la ejecución del contrato y la justificación de la solicitud presentada por el contratista CONSORCIO MABRIL 90 2023 y ECOHABITAT S.A.S fue necesario evaluar la pertinencia técnica de incluir las ACTIVIDADES O ITEMS NO PREVISTOS dentro del presupuesto inicial del contrato de manera que con ello se pueda complementar de manera integral el cumplimiento del alcance deseado por la entidad. Que, si bien el FDLAN en su propuesta inicial cuenta con todos los ítems y cantidades necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato y su alcance, permite la inclusión de ítems que, por su especificidad técnica, son únicamente identificables durante la ejecución de la obra por el personal técnico y especializado contratado, por lo que en su etapa de formulación se incluyó en la *CLAÚSULA QUINTA. - OBLIGACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO,* la *Obligación especifica 7*. Que cita: (…) *"Pronunciarse y plantear soluciones sobre cualquier inconsistencia que se encuentre durante la ejecución de la obra. Recibir, verificar, analizar y pronunciarse respecto de las posibles soluciones propuestas por el constructor, recibir, analizar y verificar que los errores argumentados por el contratista sean demostrados técnicamente e implican modificaciones en el diseño cuando corresponda. Deberá remitir al FDLAN su concepto técnico." (…)* Que, de conformidad con lo establecido en la *CLAÚSULA QUINTA. - OBLIGACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO,* en su *obligación No. 14 "Recibir, estudiar, pactar y aprobar los Análisis de Precios Unitarios de los ítems no previstos, nuevo o complementarios presentados por el constructor, para lo cual se deben elaborar, suscribir y presentar al FDLAN, los formatos de análisis de precios unitarios y acta de fijación de precios correspondiente.",* la interventoría ECOHABITAT S.A.S, presenta Oficio No. 20246510014952 el documento denominado "*CORTE DE OBRA No 1 V2*", donde incluye acta de mayores y menores cantidades, dando aval al informe técnico evidenciando un aumento en las cantidades inicialmente propuestas por la entidad.

A continuación, nos permitimos adjuntar la justificación técnica, administrativa, financiera y jurídica del contratista ECOHABITAT S.A.S, en su oficio No. CTO 348-2023- OF 36-2024 con asunto "*OTROSÍ MODIFICATORIO NO. 1 (SOLICITUD DE ADICIÓN NO. 1 Y PRÓRROGA NO. 2 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS)"* la cual la interventoría consideró conveniente la solicitud de adición no. 1 y prórroga no. 2 inclusión de items no previstos presentados por contratista de obra. Se cita lo siguiente: (…) *Que una vez cumplido con la revisión de lo precontractual se inician labores el 9 de enero m2024 en salón Villa Mayor y Cinco de Noviembre, 13 de Febrero en salón Sevilla y La Fraguita, 14 de Marzo en salón Caracas Sur y Policarpa, 19 de Marzo en salón Carlos E. Restrepo y el 03 de abril en salón Ciudad Jardín, de acurdo a la conciliación con la comunidad de cada uno de los centros. CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:12. Recibir del contratista de obras las medidas de contingencia tendientes al cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo previsto. De lo contrario deberá revisar, aprobar y radicar en el FDLAN o devolver al contratista para sus ajustes la nueva programación con justificaciones necesarias para la ejecución del contrato. 14. Recibir, estudiar, pactar y aprobar los Análisis de Precios Unitarios de los ítems no previstos, nuevo o complementarios presentados por el constructor, para lo cual se deben elaborar, suscribir y presentar al FDLAN, los formatos de análisis de precios unitarios y acta de fijación de precios correspondiente. 15. Verificar con la debida antelación en terreno, en compañía con el constructor, las cantidades y calidad de las obras, con el fin de suscribir en conjunto con el constructor, el acta de recibo parcial de obra, utilizando como soporte de esta verificación, el acta de recibo parcial de obra, utilizando como soporte de esta verificación."*

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

2.1. BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA

ECOHABITAT S.A.S, en su oficio CTO 348-2023- OF 36-2024 con asunto "*OTROSÍ MODIFICATORIO NO. 1 (SOLICITUD DE ADICIÓN NO. 1 Y PRÓRROGA NO. 2 INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS)* indicó: *"Iniciada la ejecución y en los comités de obra semanales donde se analizan las cantidades de obra y se genera el primer balance de obra (Balance presupuestal 1) el cual contiene las cantidades totales iniciales, incluidas acta de mayores y menores de conformidad con la ejecución real. Que, de conformidad con la obligación especifica No. 3 "Ejecutar todos los trabajos, obras y labores que sean necesarios para complementar la obra, tales como, obras complementarias, accesorias y definitivas y zonas*

circundantes" y obligación especifica No. 4. "Obrar con diligencia, lealtad y buena fe para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieran presentarse", como CONTRATISTAS se realiza recomendación para modificar cantidades en ITEMS iniciales para dar mayor integralidad al contrato de acuerdo con la solicitud del contratista y los cuales serán justificados a continuación:

SALÓN COMUNAL CINCO DE NOVIEMBRE

ITEM 1.1. DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MURO BALDOSA: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que se necesita adecuar un punto de agua potable; se hace indispensable el cambio de punto de Agua Fria para nuevo orinal, junto con 3 puntos de descarga para el baño de hombres. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala al CONSORCIO MABRIL (Contratista) la relación de una demolición de* ***0.26 m2*** *para la intervención.*

ITEM 1.2. DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que se necesita arreglar un espacio en el piso del baño de las mujeres que permita la instalación de enchape de piso en un área de* ***0.78 m2.*** *Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL*

ITEM 1.4. DEMOLICIÓN ACABADO DE PISO: *se debe adecuar respectivamente el piso para la posterior instalación del enchape. piso en un área de* ***0.78 m2.*** *Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL*

ITEM 1.7. DESMONTE Y RETIRO DE LUMINARIA DE TECHO+TRASIEGO: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de mano de obra debido ya que las instalaciones de las nuevas luminarias solicitadas contractualmente para el salón, se deben desmontar y retirar 5 unidades. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL*

ITEM 1.16. DESMONTE CUBIERTA CANALETA -90: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que la cubierta de este salón se encuentra en un estado de daño que se manifiesta con filtraciones de agua por las roturas en la cubierta; además esta especificación se dejó, por ley, de comercializar desde el 2019, dando un plazo de máximo 5 años para su recambio. El área contractual es de 60 m2 y al área de la cubierta es de 200 m2, por lo que el CONSORCIO MABRIL (Contratista) recomienda una cantidad adicional de 140 m2. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL*

ITEM 1.18. DESMONTE ACCESORIOS SANITARIOS: *Se recomienda el desmonte de las 4 griferías de lavamanos existentes, ya que su deterioro es evidente y su funcionamiento no es correcto por lo que el contratista recomienda el desmonte de las 4 griferías de los lavamanos. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 3.1. ENCHAPE BLANCO BRILLANTE 25X40: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra ya que la instalación de tubería agua potable y descarga de, hace necesario una cantidad de* ***0.26 m2*** *de enchape nuevo en el baño de hombres. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 4.3. DUROPISO BLANCO 34X34 TRAFICO COMERCL MODERADO: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que al arreglar un área específica del piso en el baño de mujeres, por lo que se necesitó instalar nuevo enchape en piso para el acabado del espacio. El contratista indica un área de* ***0.78 m2.*** *Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 9.1. SANITARIO ACUAPLUS (SUM+INSTALACION): *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que contractualmente se contempla el cambio de 2 UND de sanitarios, pero para un funcionamiento y estética de presentación adecuadas, el CONSORCIO MABRIL (Contratista) recomienda el cambio de 4 UND de sanitarios. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 9.2. SUMINISTRO ASIENTO PARA SANITARIO: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que contractualmente se contempla el cambio de 2 UND de sanitarios, pero para un funcionamiento y estética de presentación adecuadas, el CONSORCIO MABRIL (Contratista) recomienda el cambio de 4 UND de sanitarios, tanto en el baño de hombres, como en el de mujeres. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 9.3. ORINAL CORONA SANTA FE (INCLUYE GRIFERIA): *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra, la alcaldía incluyó 2 unidades, pero Se reviso y es necesario de un orinal adicional para un correcto funcionamiento y aprovechamiento del espacio. Por esta razón el contratista recomienda la instalación de un orinal adicional para un total de 3 UND de orinales. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 10.1. LUMINARIA LED HERME2X18: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que considerando el área interna del salón comunal y su uso, no cuenta con una buena iluminación en el espacio. Si bien la entidad incluyó 8 UND de LAMPARA HERMETICA 2X32, el CONTRATISTA recomienda el uso de una luminaria led para mejorar y garantizar una mejor iluminación del salón, junto con un ahorro energético según su uso, lo tanto son 8 UND de este ítem. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 10.7. SALIDA PARA TOMA MONOFAS.DOBLE: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que inicialmente en el salón sólo estaban 5 UND de puntos para iluminación, y para dar alcance a la solicitud de mayor cantidad de luminarias solicitado por la comunidad, en el salón se realizará la adecuación de nuevos puntos de iluminación, además para las instalaciones de los secadores de manos en baños y la inclusión de nuevos puntos eléctricos. Este ítem es contractual, el CONTRATISTA recomienda la instalación de 5 UND de puntos eléctricos para realizar adecuadamente las actividades. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 11.1. PUNTO AGUA FRIA (½") PVCP-RDE-9: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que para la correcta instalación y funcionamiento de los orinales requeridos en el espacio se debe adecuar un punto de agua fría. Este ítem es contractual, el CONTRATISTA recomienda la adecuación de 1 UND de punto de agua fría. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 11.3. PUNTO DESAGUE ORINAL: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que si bien en el baño de hombres existían 2 puntos de desagüe, estos no cumplían la condición técnica de distancia requerida para la instalación de los nuevos orinales,* ***lo que hace necesario adicionar un nuevo punto****. Siendo éste un ítem contractual, el CONTRATISTA recomienda la adecuación e instalación de 3 UND de puntos de desagüe. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 11.6. GRIFERIA LAVAMAN. PUSH ANTVANDALICA: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido al visible deterioro y mal funcionamiento de las griferías de los lavamanos; por lo tanto, el contratista recomienda el cambio de las griferías de lavamanos existentes 4 UND. Ítem Contractual. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 14.13. RESANES MUROS CON HUMEDAD Y FISURAS (INTERIOR): *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que en el salón se presentan varias zonas con humedades por las filtraciones de agua lluvia. por el nivel freático y porque la viga de cimentación no se impermeabilizó, por lo tanto, es necesario realizar dichos resanes en los muros afectados. El Consorcio MABRIL 90 2023 recomienda intervenir* ***un área de 12.70 m2****, en zona de bodega y oficinas. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 15.1. FLANCHE LATON DESARROLLO 0.20 CAL.22: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que se necesita intervenir la cubierta en su totalidad y los flanches existentes están en mal estado. El Consorcio MABRIL 90 recomienda adicionar 26 ml a los 24 ml contractuales para un total de 50 ml. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 17.1. ASEO GENERAL: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que si bien la entidad contempla un área de aseo de 20m2 en el salón, debido a la mayor intervención a realizar en cubierta, el CONTRATISTA contempla y recomienda esta actividad para toda el área de 200 m2 teniendo en cuenta el mayor alcance de ejecución. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 17.2. CARGUE PARA RETIRO DE SOBRANTES MANUAL: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que Se reviso y es necesario del cargue manual del escombro que proviene de las mayores actividades de obra para realizar al final la correcta disposición de los RCDs. Este ítem es contractual, el CONTRATISTA requiere el cargue para retiro de sobrantes de manera manual para una cantidad de 18m3. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 17.3. TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que aumento la cantidad de escombros provenientes del desmote de cubierta, incrementándose la cantidad de escombros del cargue. Si bien la entidad incluyó 12m3 de esta actividad, el CONTRATISTA requiere el transporte y disposición de residuos para una cantidad de 18m3. Lla interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

SALÓN COMUNAL VILLA MAYOR

ITEM 1.6. DESMONTE DIVISIÓN, PANEL DRYWALL Y RETIRO: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra ya que al momento de replantear cantidades se encontraron diferencias entre los contractual y lo ejecutado, por esta razón el contratista recomienda* ***incluir 3.28 m2*** *a los 18 m2 contractuales, para un total de 21.21 m2. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 14.4. ESTUCO Y VINILO TIPO-1 (3 MANOS): *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra; las cantidades contractuales definieron 250 m2 y las mediciones realizadas y verificadas suman 355 m2; lo que indica una mayor diferencia para adicionar, de 105 m2. de aplicación de pintura. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 14.5. ESMALTE MARCO Y PUERTA EN LÁMINA: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra; las cantidades contractuales definieron 62 m2 y las mediciones realizadas y verificadas suman 64.2 m2; lo que indica una mayor diferencia para adicionar, de 2.42 m2. De aplicación de pintura esmalte en las puertas del salón. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 15.7. CUBIERTA POLICARB.ALVEOLAR ARKOPAL: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que al cambiar un área mayor de tejas en la cubierta del salón para dar realmente solución a la filtración que estaban presentando. El contrato incluyo un área de 2.00 m2, pero para garantizar solución a filtración de agua se recomienda por parte del contratista un cambio un total de 12 m2. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 16.1. IMPERMEABILIZACION MANTO TEXAPLAS: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que en la cubierta del salón se requería dar impermeabilización a la placa en general de los tanques para evitar filtraciones de agua en el salón en la parte interna. La entidad incluyó 20m2 de dicha impermeabilización, el CONTRATISTA recomienda incluir 22m2 para dar cobertura y alcance al objeto del ítem en la cubierta, para un total final de 42m2 de intervención. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 17.1. ASEO GENERAL: *Se reviso y es necesario mayor cantidad debido a que si bien la entidad incluyó inicialmente una intervención de esta actividad en el salón. El contratista recomienda una mayor cantidad de 14 .96 m2 que se suman a los 30.00 m2 contractuales de aseo general. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

SALÓN COMUNAL SEVILLA

ITEM 1.2. DEMOLICION BALDOSA DE PISO: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que en el salón comunal se solicitó realizar la adecuación del piso del cuarto de archivo (el cual consta de cuarto principal, cuarto secundario y espacio de baño dentro del mismo), debido a que se evidencia la necesidad de realizar la adecuación de piso por temas de accesibilidad, para lo cual se requería realizar la demolición de la baldosa de piso existente en este lugar. Este ítem es contractual, el CONTRATISTA recomienda la demolición de 17.74m2 de baldosa de piso. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 1.7. DESMONTE Y RETIRO LUMINARIA: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que contractualmente se solicita la instalación de nuevas luminarias en varias áreas del salón, debido a la necesidad que se presenta en el lugar puesto que la iluminación existente es insuficiente para abarcar el área del salón, pero no se contemplaba el desmonte y retiro de las existentes lo cual se debía realizar para dar cumplimiento al alcance de lo solicitado inicialmente. Este ítem es contractual, el CONTRATISTA recomienda el desmonte y retiro de 10 UND de luminarias existentes para continuar con las actividades contractuales. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 1.17. DESMONTE DE PUERTA Y MARCO EN MADERA: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que al momento de ingresar a intervenir el cuarto de archivo en el espacio del baño, el personal del salón comunal al abrir el cuarto tuvieron una novedad, la cual fue reportada a la interventoría en su momento, la puerta de madera existente al abrirla se desprende del vano con todo y marco, lo cual generó realizar una intervención por parte del CONTRATISTA para adecuar el vano de la puerta, arreglar la puerta y marco en madera, realizar cambio de accesorios para su correcto funcionamiento y reinstalación del marco y la puerta. Este ítem es contractual, el CONTRATISTA recomienda usar una cantidad de 6.87m2 los cuales constan de 1.87m2 como el área de la puerta y 5m2 los cuales se toman como un porcentaje del ítem para cubrir las actividades realizadas para la adecuación de la misma (adecuación de vano, ajuste de puerta y de marco, cambio de accesorios y reinstalación del marco y la puerta). Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 4.1. AFINADO PISO MORTERO 1:3: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que en el piso del cuarto de archivo que se interviene se realizará la adecuación y alistado del mismo, debidamente para la instalación del enchape. Este ítem es contractual puesto que se solicitaba manejar el ítem 4.2. AFINADO imp. PISO MORTERO 1:3 pero el espacio no lo requería puesto que es un lugar que no está expuesto a afectaciones por nivel freático ni ningún otro elemento que pueda afectar el lugar, el CONTRATISTA recomienda 16.81m2 de esta intervención para avanzar debidamente con las actividades. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 4.3. DUROPISO BLANCO 34X34 TRAFICO COMERCL MODERADO: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que en el salón comunal solicita realizar el arreglo integral y completo del piso del cuarto de archivo (el cual consta de cuarto principal, cuarto secundario y espacio de baño dentro del mismo), para lo cual se realizará la instalación de nuevo enchape en estos*

espacios, además se incluye la instalación de nuevo enchape en las escaleras de acceso al salón donde se demolerá la rampa existente y se construyó una nueva. Este ítem es contractual, el CONTRATISTA recomienda 19.70m2 de instalación de enchape nuevo en escalera y los espacios del cuarto de archivo. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.

ITEM 9.9. CANAL EN LAMINA GALVANIZADA: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que el salón comunal presenta una gran filtración de aguas lluvias en el acceso principal, se contempla inicialmente que la bajante y la canal de esta área de la cubierta no tiene un manejo adecuado del flujo de agua al momento de llover en el lugar, por lo cual se recomienda realizar una revisión detallada de este espacio y posterior cambiar la bajante y la canal para que pueda desaguar debidamente un gran flujo de agua de las caídas de la cubierta. Este ítem es contractual, el CONTRATISTA recomienda realizar la intervención de 6ml de canal. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 10.1. LUMINARIA LED HERME2X18: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que en el pasillo de entrada al salón las luminarias nuevas instaladas no alcanzan a cubrir el espacio de iluminación, puesto que están instaladas a una gran altura y no se alcanza abarcar todo el lugar, por lo tanto, se recomienda la instalación de dos nuevas luminarias en los muros y así dar alcance a las necesidades del lugar. Si bien la entidad incluyó 8 UND de nuevas luminarias herméticas, el CONTRATISTA recomienda la instalación de 2 UND adicionales, para un total final de 10 UND de luminarias led herméticas de 2x18. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 10.7. SALIDA PARA TOMA MONOFAS.DOBLE: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que para la instalación de las luminarias led herméticas 2x18 en el pasillo de acceso al salón Se reviso y es necesario poner nuevos puntos eléctricos para su correcto funcionamiento. Este ítem es contractual, el CONTRATISTA recomiendo la instalación de 2 UND de salida eléctrica para la instalación de luminarias. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 14.4. ESTUCO Y VINILO TIPO-1 (3 MANOS): *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que al momento de replantear cantidades de cada ítem, para realizar en el salón, se evidencia que en esta intervención de pintura Se reviso y es necesario de mayor cantidad a la propuesta inicialmente. Si bien la entidad incluyó 160m2 de aplicación de pintura, el CONTRATISTA recomienda incluir 36.83m2 adicionales para un total final de 196.83m2 de aplicación de pintura, para dar alcance real del espacio a intervenir. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 15.6. DESTAPE Y LIMPIEZA CANAL EN LAMINA BAJANTE: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que el salón comunal presenta una gran filtración de aguas lluvias en el acceso principal, se contempla inicialmente que la bajante y la canal de esta área de la cubierta no tiene un manejo adecuado del flujo de agua al momento de llover en el lugar, por lo cual se recomienda realizar una revisión detallada de este espacio y posterior cambiar la bajante y la canal para que pueda desaguar debidamente un gran flujo de agua de las caídas de la cubierta. Este ítem es contractual, el CONTRATISTA recomienda realizar la intervención de 2.5ml de la bajante. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 17.1. ASEO GENERAL: *Si bien la entidad incluyó inicialmente una intervención de esta actividad en el salón, el CONTRATISTA recomienda incluir 100m2 de aseo contemplando que Se reviso y es necesario realizar un aseo grueso y general en las zonas donde se realizaron las actividades de obra, incluyendo las actividades de cubierta que requieren mayor cantidad de aseo en el salón. Esto para un total final de 150m2 de aseo general. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

SALÓN CULTURAL LA FRAGUITA

ITEM 1.1. DEMOLICIÓN ENCHAPE DE MURO BALDOSA: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que al momento de replantear cantidades de cada ítem, para realizar en el salón, se evidencia que en esta intervención se re mayor cantidad en la demolición del enchape de muro para dar cumplimiento al alcance de lo contractual y el objeto del contrato. Si bien la entidad incluyó 74m2 de esta demolición, el CONTRATISTA recomienda adicionar 43.01m2 de la demolición del enchape para realizar la actividad completamente, para un total final de 117.01m2. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 1.6. DESMONTE DIVISIÓN, PANEL DRY WALL Y RETIRO: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que al momento de replantear cantidades de cada ítem, para realizar en el salón, se evidencia que en esta intervención se requería de mayor cantidad contemplando los desmontes en los cielos rasos de baños primer piso para cambio total y del cielo raso del salón de primer piso. Si bien la entidad incluyó 100m2 de esta actividad, el CONTRATISTA recomienda realizar desmonte del cielo raso en dry wall de 62.42m2 adicionales, para un total final de 162.42m2, y así dar cumplimiento al alcance de las actividades. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 1.7. DESMONTE Y RETIRO DE LUMINARIA: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que se observa que las luminarias del primer y segundo piso no funcionan correctamente y se debe realizar el cambio en general de todas las luminarias. Si bien la entidad incluyó 36 UND para esta intervención, el CONTRATISTA recomienda adicionar 14 UND de desmonte y retiro de luminarias, para un total final de 50 UND. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 1.8. DESMONTE DE VIDRIO Y/O ESPEJO: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que al momento de replantear cantidades de cada ítem, para realizar en el salón, se evidencia que en esta intervención los vidrios de ventanas partidos aumentaron por vandalismo \|que hay en el salón. Si bien la entidad incluyó 12m2 para esta intervención, el CONTRATISTA recomienda adicionar 3m2 de desmonte de vidrio para cambio, para un total final de 15m2. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 1.9. DESMONTE DE ACCESORIOS (DISPENSR PAPEL-JABON-PAPELER): *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que al momento de intervenir con las demoliciones en los baños se evidencia que en cada baño habían 3 UND de accesorios para desmontar y continuar con las actividades. Si bien la entidad incluyó 4 UND para esta intervención, el CONTRATISTA recomienda adicionar 8 UND para dar real alcance de esta actividad, para un total final de 12 UND. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 1.12. DESMONTE APARATOS SANITARIOS: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que al momento de replantear cantidades de cada ítem, para realizar en el salón, se evidencia que esta intervención se va a realizar en los cuatro baños del salón y en dos oficinas del mismo. Si bien la entidad incluyó 4 UND inicialmente, el CONTRATISTA recomienda adicionar 10 UND de desmonte de aparatos sanitarios para dar cumplimiento al alcance del objeto del ítem en este salón, para un total final de 14 UND. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 1.13. DESMONTE DIVISIONES METALICAS: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que al momento de replantear cantidades de cada ítem, y para realizar el salón, se evidencia que para esta intervención Se reviso y es necesario incluir mayor cantidad. Si bien la entidad incluyó 6m2 para esta intervención, el CONTRATISTA recomiendo adicionar 28.94m2 de esta actividad para dar cumplimiento al alcance de lo requerido de este ítem, para un total final de 34.94m2 de desmonte de divisiones metálicas, las cuales son todas las encontradas. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 1.18. DESMONTE ACCESORIOS SANITARIOS: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que se requería contemplar el desmonte de todas las griferías y sus accesorios cuando se desmontaron los lavamanos en los baños en su totalidad. Este ítem contractual, el CONTRATISTA recomienda realizar el desmonte de 14 UND de desmonte de accesorios sanitarios. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 4.1. AFINADO PISO MORTERO 1:3: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que se tiene en cuanta el área a intervenir en cambio de enchape de pisos en los cuatro baños del salón y la cocina del segundo piso. Si bien la entidad incluyó 75m2 para esta intervención, en CONRATISTA recomienda adicionar 0.15m2 para dar real alcance al área de los espacios, para un total final de 75,15m2. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 5.1. MORTERO GROUTING: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que se contemplan las adecuaciones necesarias a realizar en los espacios del salón. Si bien la entidad incluyó 8m2 para esta intervención, el CONTRATISTA recomienda adicionar 12m2, para un total final de 20m2. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 7.2. PUERTA-AGLOMERADO 12-9: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que, por solicitud de la comunidad del salón y para la integridad del salón, se contempla la adecuación e instalación de nueva puerta metálica en la parte interna del salón, la cual comunica el salón del primer piso y la oficina del salón, incluyendo sus accesorios necesarios y demás para su correcto funcionamiento. Si bien la entidad incluyó 6m2 para esta actividad, el CONTRATISTA recomienda adicionar 12m2, para un total final de 18m2 logrando abarcar las actividades necesarias requeridas a realizar para la ejecución de esta actividad, contemplando sus accesorios en general y fabricación respectiva con medidas de campo. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 9.1. SANITARIO ACUAPLUS: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que al momento de replantear cantidades de cada ítem, para realizar en el salón, se evidencia que esta intervención se va a realizar en los cuatro baños del salón y en dos oficinas del mismo. Si bien la entidad incluyó 10 UND inicialmente, el CONTRATISTA recomienda adicionar 4 UND de instalación de sanitarios para dar cumplimiento al alcance del objeto del ítem en este salón, para un total final de 14 UND. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 9.2. SUMINISTRO ASIENTO PARA SANITARIO: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que al momento de replantear cantidades de cada ítem, para realizar en el salón, se evidencia que esta intervención se va a realizar en los cuatro baños del salón y en dos oficinas del mismo. Si bien la entidad incluyó 10 UND inicialmente, el CONTRATISTA recomienda adicionar*

4 UND de instalación de asientos para sanitarios para dar cumplimiento al alcance del objeto del ítem en este salón, para un total final de 14 UND. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.

ITEM 9.9. CANAL EN LAMINA GALVANIZADA: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que se contempla la intervención necesaria en un mayor espacio de la cubierta para subsanar las filtraciones presentes en el salón. Si bien la entidad incluyó 35ml para esta intervención, el CONTRATISTA recomienda adicionar 10ml para dar cumplimiento al objeto del ítem, para un total final de intervención de 45ml. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 9.10. CONEXIÓN LAVAMANOS: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que se contempla la conexión de griferías y demás accesorios en los lavamanos nuevos para su correcto funcionamiento. Si bien la entidad incluyó 4 UND de esta intervención, el CONTRATISTA recomienda adicionar 10 UND de conexión de lavamanos, para un total final de 14 UND. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 9.11. DESAGUE PVC D 2": *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que se contemplan los arreglos y adecuaciones nuevas realizadas en la cocina del primer piso y en los baños tanto del primer piso como del segundo piso, con sus respectivos accesorios y demás. Si bien la entidad incluyó 2ml, el CONTRATISTA recomienda adicionar 20ml de esta actividad, para un total final de 22ml. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 9.12. DESAGUE PVC D 3": *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que se contempla la adecuación de un bajante en la fachada del salón para el agua de la viga canal de la cubierta. Si bien la entidad incluyó 2 UND, el CONTRATISTA recomienda adicionar 6 UND de esta intervención para dar cumplimiento a lo requerido en el salón, para un total final de 8 UND. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 10.1. LUMINARIA LED HERME2X18: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que se requería realizar el cambio de las luminarias en el cielo raso del salón del primer piso en su totalidad puesto que las existentes no estaban en óptimas condiciones y se debía dejar el espacio adecuado y funcional. Este ítem no estaba contemplado inicialmente por la entidad, el CONTRATISTA recomienda realizar la instalación de 20 UND de luminarias led nuevas para abarcar completamente el área del salón en primer piso. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 10.5. SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO TUBO PVC: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que al momento de replantear cantidades de cada ítem, para realizar en el salón, se evidencia que esta intervención requiere de mayores cantidades para abarcar el objeto del ítem y dejar los espacios funcionales. Si bien la entidad incluyó 8 UND de salida de interruptor sencillo, el CONTRATISTA recomienda adicionar 2 UND de esta actividad para dar cumplimento al alcance del mismo, para un total final de 10 UND de salidas. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 10.7. SALIDA PARA TOMA MONOFAS.DOBLE: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que al momento de replantear cantidades de cada ítem, para realizar en el salón, se evidencia que esta intervención requiere de mayores cantidades para abarcar el objeto del ítem y dejar los espacios funcionales. Si bien la entidad incluyó 8 UND de salida de toma monofásica doble, el CONTRATISTA recomienda adicionar 1 UND de esta actividad para dar cumplimento al alcance del mismo, para un total final de 9 UND de salidas. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 10.10. BREAKER 2X30 A: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que al momento de empezar las adecuaciones eléctricas necesarias en el salón se evidencia la necesidad de incluir mayor cantidad de estos breakeres para abarcar la carga eléctrica del salón y evitar caídas cuando se usen los accesorios eléctricos del salón. Si bien la entidad incluyó 4 UND de esta actividad, el CONTRATISTA recomienda adicionar 2 UND, para un total final de 6 UND de instalación de breaker 2x30A. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 11.2. PUNTO DESAGUE LAVAMANOS: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que al momento de intervenir los arreglos de redes hidráulicas y sanitarias en los baños del primer piso se evidencia la necesidad de arreglar correctamente las salidas de desagüe de los lavamanos puesto que se encontraban a la vista y no organizadas correctamente. Si bien la entidad incluyó 3 UND para esta intervención, el CONTRATISTA recomienda adicionar 1 UND, para un total final de 4 UND de punto desagüe, que corresponde a la cantidad de lavamanos en primer piso. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 11.5. REGISTRO CORTINA ½": *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que al momento de realizar las intervenciones en adecuaciones de redes hidráulicas y sanitarias se evidencia la necesidad de dejar los espacios de baños, cocina y provisión de agua del tanque, totalmente independientes para no afectar el funcionamiento del salón en general. Si bien la entidad incluyó 4 UND de esta intervención, el CONTRATISTA recomienda adicionar 2 UND que corresponden a los puntos en cocina y provisión de agua del tanque que llega al baño de mujeres, para un total final de 6 UND. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 11.6. GRIFERIA LAVAMAN.PUSH ANTVANDALICA: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que corresponde a la cantidad de lavamanos nuevos a instalar en el salón en baños de primer y segundo piso y los dos baños en la oficina a intervenir. Este ítem no estaba contemplado inicialmente por la entidad, el CONTRATISTA recomienda adicionar 10 UND de nuevas griferías para dar cumplimiento al alcance de ese ítem en el salón. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 13.2. ESPEJO CRISTAL INCOLOR 3MM: *Se reviso y es necesario mayor cantidad debido a que al momento de replantear cantidades de cada ítem, para realizar en el salón, se evidencia que esta intervención requiere de mayores cantidades para abarcar el objeto del ítem y dejar los espacios funcionales. Si bien la entidad incluyó 8m2 de instalación de espejos, el CONTRATISTA recomienda adicionar 4m2 de esta actividad para dar cumplimento al alcance de este, para un total final de 12m2 de espejos. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 14.1. PAÑETE LISO MUROS 1:4 IMPER: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que al momento de replantear cantidades de cada ítem, para realizar en el salón, se evidencia que esta intervención requiere de mayores cantidades para abarcar el objeto del ítem y dejar los espacios funcionales en la fachada. Si bien la entidad incluyó 380m2, el CONTRATISTA recomienda adicionar 20m2, para un total final de 400m2, con el fin de dejar la fachada correctamente para posterior proceder con las demás actividades requeridas en estas áreas. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 14.3. PINTURA VINILO TECHO (2 MANOS): *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que al momento de replantear cantidades de cada ítem, para realizar en el salón, se evidencia que esta intervención requiere de mayores cantidades para abarcar el objeto del ítem y dejar los espacios listo y adecuados. Si bien la entidad incluyó 45m2, el CONTRATISTA recomienda adicionar 130m2, para un total final de 175m2, contemplando los cielos rasos del primer piso en su totalidad. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 14.5. ESMALTE MARCO Y PUERTA EN LAMINA: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que se contempla la realización necesaria de mantenimiento y acabados en las puertas del salón para dejarlas funcionando correctamente en cada uno de los espacios. Si bien la entidad incluyó 28m2 para esta intervención, el CONTRATISTA recomienda adicionar 87.88m2 de esta actividad, para un total final de 115.88m2. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 14.9. PINTURA ACRÍLICA KORAZA 10: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que al momento de replantear cantidades de cada ítem, para realizar en el salón, se evidencia que esta intervención requiere de mayores cantidades para abarcar el objeto del ítem y dejar los espacios listo y adecuados en cuanto a la fachada. Si bien la entidad incluyó 380m2, el CONTRATISTA recomienda adicionar 46.87m2, para un total final de 426.87m2, contemplando las cuatro fachadas del salón comunal. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 14.12. RESANE: REGATA, PAÑETE, TUB. PVC ½" Y ¾": *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra puesto que se tiene la necesidad de realizar regatas en los cuatro baños del salón para las adecuaciones de redes hidráulicas y sanitarias. Si bien la entidad incluyó 8ml para esta intervención, en CONTRATISTA recomienda adicionar 12ml para realizar debidamente las actividades necesarias, para un total final de 20ml. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 14.13. RESANES MUROS CON HUMEDAD Y FISURAS: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que al momento de replantear cantidades de cada ítem, para realizar en el salón, se evidencia que esta intervención requiere de mayores cantidades para abarcar el objeto del ítem y dejar los espacios listo y adecuados. Si bien la entidad incluyó 8m2 para esta intervención, el CONTRATISTA recomienda adicionar 41.34m2 de esta actividad, para un total final de 49.34m2. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 16.1. IMPERMEABILIZACION MANTO TEXAPLAS: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que se evidencia la cantidad de filtraciones por aguas lluvias en la parte interna del salón, lo cual requiere un arreglo general de la cubierta en secciones específicas. Si bien la entidad incluyó 12m2 para esta intervención, el CONTRATISTA recomienda adicionar 17.57m2 para dar cumplimiento al alcance de este ítem, para un total final de 29.57m2. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 17.1. ASEO GENERAL: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que si bien la entidad contempla un área de aseo de 50m2 en el salón, contemplando la intervención mayor en los espacios tanto en la parte interna como externa del salón, el CONTRATISTA contempla y recomienda la aplicación de esta actividad para un área de 100m2 teniendo en cuenta el alcance de ejecución. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 17.2. CARGUE PARA RETIRO DE SOBRANTES MANUAL: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que el cargue manual del escombro que proviene de las actividades de obra para realizar al final la correcta disposición de los RCDs. Si bien la entidad incluyó 6m3 para esta actividad, el CONTRATISTA recomienda el cargue para retiro de sobrantes de manera manual para una cantidad de 12m3 en total considerando las intervenciones en el mismo. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 17.3. TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que se contemplan las actividades de obra civil realizadas en el salón como demoliciones y regatas en concreto, además de lo anexo contractualmente y requerido para dar cumplimento al objeto del contrato, lo cual requiere del debido trasporte y disposición de residuos en sitio autorizado de la cantidad de escombros del cargue. Si bien la entidad incluyó 6m3 de esta actividad, el CONTRATISTA recomienda el transporte y disposición de residuos para una cantidad de 12m3. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

SALÓN COMUNAL CARACAS SUR

ITEM 1.2. DEMOLICION BALDOSA DE PISO: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que se observó en la reunión de inicio la necesidad de realizar una intervención completa del área total del piso de la cocina, para brindar una mejor integralidad al acabado del piso y el aprovechamiento del espacio. Si bien la entidad incluyó 4m2 para la demolición de baldosa de piso, teniendo en cuenta el área real a intervenir, el CONTRATISTA recomienda la demolición de 8m2 de baldosa de piso en la cocina. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 4.1. AFINADO PISO MORTERO 1:3: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que se observó en la reunión de inicio la necesidad de realizar una intervención completa del área total del piso de la cocina, para brindar una mejor integralidad al acabado del piso y el aprovechamiento del espacio. Si bien la entidad incluyó 4m2 para la intervención del piso, el CONTRATISTA recomienda la intervención de 8m2 de piso en cocina. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 4.3. DUROPISO BLANCO 34X34 TRAFICO COMERCL MODERADO: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que se observó en la reunión de inicio la necesidad de realizar una intervención completa del área total del piso de la cocina, para brindar una mejor integralidad al acabado del piso y el aprovechamiento del espacio. Si bien la entidad incluyó 4m2 para la intervención del piso, el CONTRATISTA recomienda la intervención de 8m2 de piso en cocina. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 13.1. VIDRIO CRISTAL 4MM: *Se reviso y es necesario mayor cantidad debido a que en recorrido inicial se observa que en el salón hay dos vidrios de ventanas partidos y Se reviso y es necesario realizar el cambio. Este ítem no estaba contemplado inicialmente por la entidad, el CONTRATISTA recomiendo cambiar 0.55m2 de vidrio de las ventanas. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 14.4. ESTUCO Y VINILO TIPO-1 (3 MANOS): *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que al momento de intervenir el área del piso en la cocina se evidencia la necesidad de intervenir los muros de la misma para dejar el espacio adecuado. Este ítem no estaba contemplado inicialmente por la entidad, el CONTRATISTA recomiendo la intervención de esta actividad en 20m2 del espacio. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 15.6. DESTAPE Y LIMPIEZA DE CANAL EN LAMINA BAJANTE: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que se contempla una mayor intervención en las bajantes del salón que se encuentran en las zonas donde hay filtración de aguas lluvias, para dar cumplimiento a lo requerido contractualmente y dejar el lugar óptimo. Si bien la entidad incluyó 10ml, el CONTRATISTA recomienda adicionar 5ml de esta actividad, para un total final de 15ml. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 15.7. CUBIERTA POLICARB.ALVEOLAR ARKOPAL: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que se debe dar intervención en la compuerta existente en escaleras de tercer piso para acceder a la placa del tanque, puesto que dicha compuerta se encuentra en mal estado y está generando grandes filtraciones al interior del salón. Si bien la entidad incluyó 10m2 de esta intervención, el CONTRATISTA recomienda adicionar 10m2 para dar realmente alcance del arreglo de la compuerta y lo que requiera, para un total final de 20m2. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 16.1. IMPERMEABILIZACION MANTO TEXAPLAS: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a las filtraciones de aguas lluvias que se han presentado en el salón, para dar alcance al arreglo y debida impermeabilización a estas áreas a intervenir en la cubierta. Si bien la entidad incluyó 40m2 de esta intervención, el CONTRATISTA recomienda adicionar 30m2 para dar mayor alcance a esta actividad, para un total final de 70m2. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

SALÓN COMUNAL POLICARPA

ITEM 1.6. DESMONTE DIVISIÓN, PANEL DRY WALL Y RETIRO: *Se reviso y es necesario mayor cantidad debido a que se observa en la reunión de inicio de obra, que el salón tiene como prioridad arreglar el cielo raso, debido a su estado, del cual disponen para realizar sus actividades. El CONTRATISTA recomienda realizar el desmonte de cielo raso en drywall de 76.50m2 para dar el real alcance del objeto de esta actividad. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 1.7. DESMONTE Y RETIRO DE LUMINARIA: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que contractualmente se solicita el cambio de 6 UND de luminarias, pero en replanteo de cantidades por ejecutar en el salón se evidencia que en el salón se debe realizar el cambio de más unidades para dar real alcance al objeto. Si bien la entidad incluyó 6 UND de desmonte de luminarias, el CONTRATISTA recomienda adicionar 9 UND para dar alcance a 15 UND de luminarias existentes en el salón. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 1.9. DESMONTE DE ACCESORIOS (DISPENSR PAPEL-JABON-PAPELER): *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que al momento de realizar las adecuaciones en el baño existente se evidencia necesaria incluir esta actividad para dar real alcance al objetivo de su inclusión. Este ítem no estaba contemplado inicialmente por la entidad, el CONTRATISTA recomiendo realizar el desmonte de 2 UND de accesorios en el baño. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 6.1. CIELO RASO DRYWALL ½" (3 MANOS TIPO2): *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que se observa el estado de deterioro que presentan actualmente el cielo raso del salón debido a las filtraciones de aguas lluvias que presentan, salón tiene como prioridad arreglar el cielo raso del salón el cual disponen para realizar sus actividades. Este ítem es contractual, el CONTRATISTA recomiendo realizar la instalación de nuevo cielo raso en drywall de 91.80m2 para dar el real alcance del objeto de esta actividad, incluyendo en esta cantidad todo lo requerido para su correcta instalación y terminación. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 10.1. LUMINARIA LED HERME2X18: *Si bien la entidad incluyó 12 UND de nuevas luminarias en el salón, al momento de replantear cantidades a ejecutar se evidencia la necesidad de incluir mayor cantidad para dar cumplimiento al alcance de este ítem, el CONTRATISTA recomienda adicionar 3 UND de luminarias para un total final de 15 UND. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 15.1. FLANCHE LATON DESARROLLO 0.20 CAL22: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que se evidencia en el salón que se debe cubrir mayor cantidad para dar realmente cumplimiento al alcance del ítem y subsanar correctamente las filtraciones que están presentando en el salón. Si bien la entidad incluyó 7ml de instalación de flanche, el CONTRATISTA recomiendo adicionar 1ml para un total de final de 8ml de esta intervención. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 15.6. DESTAPE Y LIMPIEZA CANAL EN LAMINA BAJANTE: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que se considera el destape y la limpieza de las bajantes existentes en la canal a intervenir, para dejarlas funcionando correctamente. Si bien la entidad incluyó 9ml de esta intervención, el CONTRATISTA recomienda adicionar 6ml para un total de 15ml de esta actividad para dar cumplimiento a cabalidad del objeto de este ítem. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 16.1. IMPERMEABILIZACION MANTO TEXAPLAS: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que se contempla realizar el adecuado mantenimiento de la cubierta para evitar filtraciones de aguas lluvias. Si bien la entidad incluyó 15m2 de esta intervención, el CONTRATISTA recomienda adicionar 12m2 para dar cumplimiento a cabalidad del objeto de este ítem, para un total final de 27m2. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 17.2. CARGUE PARA RETIRO DE SOBRANTES MANUAL: *Se reviso y es necesario mayor cantidad debido a que Se reviso y es necesario del cargue manual del escombro que proviene de las actividades de obra para realizar al final la correcta disposición de los RCDs. Este ítem es contractual, el CONTRATISTA recomienda el cargue para retiro de sobrantes de manera manual para una cantidad de 6m3. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

SALÓN COMUNAL RESTREPO

ITEM 1.1. DEMOLICION ENCHAPE DE MURO BALDOSA: *Se reviso y es necesario mayor cantidad debido a que al momento de replantear cantidades de cada ítem, para realizar en el salón, se evidencia que en esta intervención se requería de mayor cantidad contemplando los espacios para adecuar con nuevo enchape (una cocina y dos baños en el salón del tercer piso). Si bien la entidad incluyó 14m2 de esta intervención, el CONTRATISTA recomienda adicionar 32.25m2 de demolición de enchape de muro, para un total final de 46.25m2. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 1.2. DEMOLICION BALDOSA DE PISO: *Se reviso y es necesario mayor cantidad debido a que al momento de replantear cantidades de cada ítem, para realizar en el salón, se evidencia que en esta intervención se requería de mayor cantidad contemplando los espacios para adecuar con nuevo enchape (una cocina y dos baños en el salón del tercer piso), además que se encuentra enchape en el techo de la cocina el cual también requiere demolerse. Si bien la entidad incluyó 12m2 de esta intervención, el CONTRATISTA recomienda adicionar 8m2 de demolición de baldosa de piso, para un total final de 20m2. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 1.9. DESMONTE DE ACCESORIOS (DISPENSR PAPEL-JABON-PAPELER): *Se require mayor cantidad de obra debido a que al momento de realizar las actividades de demolición de enchape en los baños se evidencia la necesidad de*

desmontar unos accesorios sanitarios existentes. El CONTRATISTA recomienda realizar el desmonte de 3 UND de accesorios. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.

ITEM 1.11. DESMONTE DE LAVAMANOS + RETIRO: *Se reviso y es necesario mayor cantidad debido a que al momento de replantear cantidades de cada ítem, para realizar en el salón, se evidencia que para esta intervención se requería contemplar mayor cantidad para su correcta ejecución. Si bien la entidad incluyó 3 UND de desmonte de lavamanos, se evidencia que en el salón se deben realizar el desmonte y cambio de 4 UND de lavamanos correspondientes a la cantidad de baños en el mismo, por lo que el CONTRATISTA recomienda adicionar 1 UND. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 1.12. DESMONTE APARATOS SANITARIOS + RETIRO: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que al momento de replantear cantidades de cada ítem, para realizar en el salón, se evidencia que para esta intervención se requería contemplar mayor cantidad para su correcta ejecución. Si bien la entidad incluyó 3 UND de desmonte de aparatos sanitarios, se evidencia que en el salón se deben realizar el desmonte y cambio de 4 UND de aparatos sanitarios correspondientes a la cantidad de baños en el mismo, por lo que el CONTRATISTA recomienda adicionar 1 UND. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 1.13. DESMONTE DIVISIONES METALICAS: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que al momento de replantear cantidades de cada ítem, para realizar en el salón, se evidencia la necesidad de aumentar la cantidad de este ítem para dar pleno alcance al objeto del mismo, Si bien la entidad incluyó 4m2 de esta actividad, el CONTRATISTA recomienda adicionar 2m2 de desmonte de divisiones metálicas, para un total final de 6m2 y dar alcance a lo requerido en este ítem para el salón. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 3.1. ENCHAPE BLANCO BRILLANTE: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que al momento de replantear cantidades de cada ítem, para realizar en el salón, se evidencia que en esta intervención se requería de mayor cantidad contemplando los espacios para adecuar con nuevo enchape (una cocina y dos baños en el salón del tercer piso). Si bien la entidad incluyó 14m2 de esta intervención, el CONTRATISTA recomienda adicionar 32.25m2 de instalación de nuevo enchape en las áreas intervenidas, para un total final de 46.25m2. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 4.1. AFINADO PISO MORTERO 1:3: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que al momento de replantear cantidades de cada ítem, para realizar en el salón, se evidencia que en esta intervención se contempla los espacios para adecuar con nuevo enchape (una cocina y dos baños en el salón del tercer piso). Este ítem es contractual, el CONTRATISTA recomienda adicionar 20m2 del afinado de piso en mortero en el área de la cocina y los baños para su posterior instalación de enchape nuevo. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 4.3. DUROPISO BLANCO 34X34 TRAFICO COMERCL MODERADO: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que al momento de replantear cantidades de cada ítem, para realizar en el salón, se evidencia que en esta intervención se contempla los espacios para adecuar con nuevo enchape (una cocina y dos baños en el salón del tercer piso). Si bien la entidad incluyó 12m2 de esta intervención, el CONTRATISTA recomienda adicionar 8m2 de instalación de nuevo enchape en las áreas intervenidas, para un total final de 20m2. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 9.1. SANITARIO ACUAPLUS: *Se reviso y es necesario mayor cantidad debido a que al momento de replantear cantidades de cada ítem, para realizar en el salón, se evidencia que para esta intervención se requería contemplar mayor cantidad para su correcta ejecución. Si bien la entidad incluyó 3 UND de instalación de sanitarios, se evidencia que en el salón se debe realizar el cambio de 4 UND de sanitarios correspondientes a la cantidad de baños en el mismo, por lo que el CONTRATISTA recomienda adicionar 1 UND. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 9.2. SUMINISTRO ASIENTO PARA SANIITARIO: *Se reviso y es necesario mayor cantidad debido a que al momento de replantear cantidades de cada ítem, para realizar en el salón, se evidencia que para esta intervención se requería contemplar mayor cantidad para su correcta ejecución. Si bien la entidad incluyó 3 UND de instalación de asiento para sanitarios, se evidencia que en el salón se debe realizar el cambio de 4 UND de sanitarios correspondientes a la cantidad de baños en el mismo, por lo que el CONTRATISTA recomienda adicionar 1 UND. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 9.6. LAVAMANOS CORONA STILO PEDESTAL: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que al momento de replantear cantidad de cada ítem, para realizar en el salón, se evidencia que para esta intervención se requería contemplar mayor cantidad para su correcta ejecución. Si bien la entidad incluyó 2 UND de instalación de lavamanos nuevos, el CONTRATISTA recomienda adicionar 2 UND para dar alcance al objeto del ítem de los baños existentes en el salón, para un total final de 4 UND. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 14.5. ESMALTE MARCO Y PUERTA EN LAMINA: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que al momento de replantear cantidad de cada ítem, para realizar en el salón, se evidencia que para esta intervención se requería contemplar mayor cantidad para su correcta ejecución. Si bien la entidad incluyó 8m2 de aplicación de esmalte en marcos y puertas, el CONTRATISTA recomienda adicionar 6m2 para abarcar la cantidad de puertas a intervenir en el salón, par aun total final de 14m2. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 15.6. DESTAPE Y LIMPIEZA CANAL EN LAMINA BAJANTE: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que se contempla la intervención en las bajantes existentes en el salón para dejarlas adecuadas y evitar obstrucciones y posibles filtraciones. Si bien la entidad incluyó 9ml, el CONTRATISTA recomienda adicionar 14ml para dar alcance al objeto del ítem en el salón, para un total final de 23ml. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

SALÓN COMUNAL CIUDAD JARDÍN

ITEM 1.4. DEMOLICIÓN ACABADO DE PISO: *Se reviso y es necesario mayor cantidad debido a que se evidencia en el salón que el área de piso afectada por las filtraciones de aguas lluvias en el segundo piso es mayor. Si bien la entidad incluyó 5m2 para esta intervención, el CONTRATISTA recomienda adicionar 5m2 de demolición acabado de piso para abarcar el área afectada, para un total final de 10m2. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 4.4. PISO VINILO LAMINCLICK: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que se evidencia en el salón que el área de piso afectada por las filtraciones de aguas lluvias en el segundo piso es mayor. Si bien la entidad incluyó 5m2 para esta intervención, el CONTRATISTA recomienda adicionar 5m2 de instalación de piso nuevo en vinilo para abarcar el área afectada, para un total final de 10m2. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 9.12. DESAGUE PVC D 3": *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que se contemplan las modificaciones necesarias en el primer piso del salón para dar arreglo a las bajantes existentes, puesto que, por requerimiento del salón, se debe organizar de mejor manera estas bajantes para tener una mejor presentación del espacio. Este ítem es contractual, el CONTRATISTA recomienda adicionar 20 UND de esta intervención para dar cumplimiento a lo requerido por el salón, incluyendo sus accesorios necesarios y demás para el correcto funcionamiento de estos. Si bien la entidad incluyó en las cantidades contractuales lo necesario para la actividad, la interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 12.2. REJA BANCARIA: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que Se reviso y es necesario dar mayor seguridad en el salón instalando rejas tanto en la puerta de acceso como en las ventanas del primer y segundo piso. Si bien la entidad incluyó 10m2 de esta intervención, el CONTRATISTA recomienda adicionar 5m2 de instalación de reja bancaria para lograr abarcar las áreas requeridas, para un total final de 15m2. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 15.1. FLANCHE LATON DESARROLLO 0.20 CAL.22: *Se reviso y es necesario mayor cantidad de obra debido a que se contempla la intervención de la cubierta en general, teniendo en cuenta el estado actual y las filtraciones que están presentando en el interior de la misma. Si bien la entidad incluyó 30ml de instalación de flanche, el CONTRATISTA recomienda adicionar 40ml para lograr abarcar el área general a intervenir, para un total final de 70ml. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

ITEM 17.2. CARGUE PARA RETIRO DE SOBRANTES MANUAL: *Se reviso y es necesario mayor cantidad debido a que Se reviso y es necesario del cargue manual del escombro que proviene de las actividades de obra para realizar al final la correcta disposición de los RCDs. El CONTRATISTA recomienda el cargue para retiro de sobrantes de manera manual para una cantidad de 6m3. La interventoría avala las recomendaciones del CONSORCIO MABRIL.*

2.2. ADICIÓN E INCLUSIÓN ITEMS NO PREVISTOS

Durante el proceso de ejecución de las actividades contractuales del proyecto "CONTRATAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL SALÓN CULTURAL LA FRAGUITA Y DE LOS SALONES COMUNALES PRIORIZADOS POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO". se ha evidenciado la necesidad de incluir algunas nuevas actividades que se describen a continuación, para que el proyecto cumpla con el objeto contractual y se pueda ofrecer la estabilidad y calidad ofrecida durante el contrato.

Una vez realizadas las actividades de diagnóstico inicial en cada uno de los salones se revisó que las cubiertas en alguno de ellos están en un grado de deterioro alto, lo cual genera mayores filtraciones de aguas lluvias en los salones, razón por la cual es necesario realizar el cambio total de cubiertas en los salones comunales Cinco de Noviembre, Carlos E. Restrepo y Ciudad Jardín. y el cambio parcial de un área específica de cubierta en el salón comunal Sevilla, para lograr subsanar debidamente los problemas actuales con las filtraciones. Lo demás salones no están siendo afectados en gran manera por esta situación por lo cual se van a intervenir de manera específica con las actividades contractuales

Las actividades NO PREVISTAS, han sido discutidas y comentadas en las mesas de trabajo que se han realizado con la INTERVENTORÍA y el APOYO A LA SUPERVISIÓN. Se anexan APU'S de las actividades a incluir y las cuales se describen a continuación, estos valores han sido apoyados en la tabla del IDRD.

NP1	IDRD	00228	TEJA FIBROCEMENTO	M2	477	$ 47.534,48	$ 22.673.946,96
NP2	IDRD	13347	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA	ML	358.79	$ 85.864,85	$ 30.807.836,42
NP3	IDRD	16872	DIVISIONES DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE	M2	40	$ 929.367,38	$ 37.174.695,2

TOTAL ITEMS NO PREVISTOS	**$ 90.656.478,58**

Tabla No. 1. Tabla actividades No Previstas No. 1

ÍTEM NP-01 TEJA FIBROCEMENTO: *Esta actividad es necesario para subsanar y arreglar las cubiertas de algunos salones intervenidos (Cinco de Noviembre, Carlos E. Restrepo y Sevilla), puesto que al momento de revisar dichas cubiertas se evidencia que están en mal estado lo cual genera afectaciones en la parte interna del salón y la seguridad del mismo, además cabe resaltar que estas cubiertas se encuentran actualmente con tejas de asbesto cemento y este material, según la norma 1968 de 2019, debe ser retirado debido a sus agentes cancerígenos.*

ÍTEM NP-02 SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METÁLICA: *Esta actividad es necesario debido al cambio de cubiertas que se debe realizar en algunos salones comunales intervenidos (Cinco de Noviembre, Carlos E. Restrepo y Sevilla), para subsanar temas como filtraciones de aguas lluvias en los salones y cumplir con la normativa de manejo de materiales en las cubiertas, lo que genera la necesidad de incluir el cambio general y refuerzos en las estructuras de las cubiertas de estos salones.*

ITEM NP-03: DIVISIONES DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE: *Esta actividad es necesario para realizar el cambio de divisiones metálicas existentes en el salón cultural La Fraguita, puesto que las divisiones metálicas existentes no se encuentran en muy buenas condiciones y para el cambio que se está realizando en los baños del salón, en general, se propone cambiar las divisiones metálicas por divisiones en acero inoxidable. Si bien existe el ítem contractual de divisiones en Cantiliver, esta actividad no puede ser ejecutada, teniendo en cuenta que los muros de las baterías sanitarias de Fraguita no son aptos para realizar estas divisiones flotadas, y se deberían realizar actividades adicionales de obra civil para los refuerzos en los muros necesarios para la instalación de este tipo de divisiones flotadas, lo cual se salen del alcance de este contrato.*

PRÓRROGA No. 2: *Según el cronograma entregado el CONTRATISTA ha cumplido con la ejecución del proyecto por lo que actualmente el contrato se encuentra en un CINCUENTA Y CINCO 55% de ejecución, sin embargo, y como se ha evidenciado el tema de cubiertas está generando un atraso significativo del 36%, debido a que esta actividad ha sido crítica y no se había podido evidenciar hasta las lluvias presentadas recientemente, teniendo en cuenta los registros del IDEAM del pasado 01/04/24 que se encuentra anexo, sin embargo, al haber inclusión de nuevas actividades no previstas, y mayores cantidades de obra, es necesario de un plazo adicional para poder cumplir con la ejecución de dichos trabajos y la cual se describe en la reprogramación la cual se adjunta en el presente oficio." (…)*

3. JUSTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Al haber inclusión de mayores actividades contractuales y de actividades no previstas, surge la necesidad de extender el tiempo al personal existente por el plazo a prorrogar, el cual es requerido para cumplir con el objeto contractual, sin embargo, esto no implica un aumento del AIU o de una solicitud de reajuste de precios, por lo que no se requiere reajuste de precios iniciales. El precio adicional se justifica dentro de los APUS por ítem incluidos en la presente solicitud.

4. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Teniendo en cuenta la solicitud de ***ADICIÓN NO.*** *1 y* ***PRÓRROGA NO. 2****, las cuales son objeto de este documento se realiza un resumen financiero del contrato hasta la fecha:*

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		GENERAL	PARTICULAR						CAN.	VALOR
1				**DEMOLICIONES Y RETIROS**						
1.1	1.1	IDRD	35305	Demolicion Enchape de Muro Baldosa(Carg+retiro)	M2	116,00	$ 11.000,00	$ 1.276.000,00	178,52	$ 1.963.720,00
1.2	1.2	IDRD	34947	DEMOLICION BALDOSA DE PISO h=2cm(Trasiego+ret)	M2	100,00	$ 10.000,00	$ 1.000.000,00	121,67	$ 1.216.700,00
1.3	1.3	IDRD	35539	DEMOLICION MUROS 0.15 - BLOQUE	M2	15,00	$ 20.000,00	$ 300.000,00	2,98	$ 59.600,00
1.4	1.4	IDRD	34895	Demolición Acabado de Piso	M2	19,00	$ 7.000,00	$ 133.000,00	16,78	$ 117.460,00
1.5	1.5	IDRD	34912	Demolicion anden concr e=0.10 incl. cargue y ret *	M2	4,00	$ 19.000,00	$ 76.000,00	3,05	$ 57.950,00
2				**DESMONTES Y RETIROS**						
2.1	1.6	IDRD	38096	Desmonte division, panel Dry Wall y retiroh<=3m**	M2	118,00	$ 25.000,00	$ 2.950.000,00	260,20	$ 6.505.000,00
2.2	1.7	IDRD	40085	Desmonte y Retiro Luminaria de Techo+Trasiego	UN	42,00	$ 10.000,00	$ 420.000,00	80,00	$ 800.000,00
2.3	1.8	IDRD	38041	DESMONTE DE VIDRIO Y/O ESPEJO **	M2	17,00	$ 4.000,00	$ 68.000,00	20,00	$ 80.000,00
2.4	1.9	IDRD	37746	Desmonte de Accesorio(Dispensr papel-jabon-papeler	UN	4,00	$ 4.000,00	$ 16.000,00	17,00	$ 68.000,00
2.5	1.10	IDRD	37992	Desmonte de Secador de manos**	UN	2,00	$ 11.000,00	$ 22.000,00	0,00	$ 0,00
2.6	1.11	IDRD	37856	Desmonte de lavamanos + retiro	UN	25,00	$ 25.000,00	$ 625.000,00	20,00	$ 500.000,00
2.7	1.12	IDRD	37324	Desmonte aparatos sanitarios + retiro	UN	22,00	$ 30.000,00	$ 660.000,00	30,00	$ 900.000,00
2.8	1.13	IDRD	38111	Desmonte Divisiones Metálicas +cargue y retiro	M2	10,00	$ 30.000,00	$ 300.000,00	40,94	$ 1.228.200,00
2.9	1.14	IDRD	35528	Demolición Muro mamposteria (e = >0.16m)	M2	11,00	$ 30.000,00	$ 330.000,00	3,75	$ 112.500,00
2.10	1.15	IDRD	39899	Desmonte y Retiro de Lavaplatos	UN	3,00	$ 20.000,00	$ 60.000,00	2,00	$ 40.000,00
2.11	1.16	IDRD	37086	Desmonte Cubierta. Canaleta -90	M2	120,00	$ 32.000,00	$ 3.840.000,00	477,00	$ 15.264.000,00
2.12	1.17	IDRD	37732	Desmonte de Puerta y Marco en Madera (carg+Ret)	M2	2,00	$ 22.000,00	$ 44.000,00	6,87	$ 151.140,00
2.13	1.18	IDRD	37229	DESMONTE ACCESORIOS SANITARIOS	UN	6,00	$ 3.000,00	$ 18.000,00	22,00	$ 66.000,00

3				**ENCHAPES MUROS**						
3.1	3.1	IDRD	43293	ENCHAPE BLANCO BRILLANTE 25X40	M2	212,00	$ 55.000,00	$ 11.660.000,00	152,66	$ 8.396.554,54
4				**ENCHAPE PISOS EN CERAMICA**						
4.1	4.1	IDRD	6756	AFINADO PISO MORTERO 1:3 h=4	M2	79,00	$ 20.000,00	$ 1.580.000,00	119,96	$ 2.399.200,00
4.2	4.2	IDRD	6728	AFINADO Imp. PISO MORTERO 1:3 h=3	M2	46,00	$ 20.000,00	$ 920.000,00	16,00	$ 320.000,00
4.3	4.3	IDRD	42278	DUROPISO BLANCO 34 X 34 Tráfico Comercl moderado	M2	132,00	$ 90.000,00	$ 11.880.000,00	102,63	$ 9.236.700,00
4.4	4.4	IDRD	73924	PISO VINILO LAMINCLICK 4mm DIS SOLIDO CEFE COMETAS	M2	5,00	$ 85.000,00	$ 425.000,00	10,00	$ 850.000,00
4.5	4.5	IDRD	42399	Enboquillar Pisos en Ceramica	M2	0,00	$ 5.000,00	$ 0,00	0,00	$ 0,00
4.6	4.6	IDRD	80362	PULIDA PISO EN GRANITO CRISTALIZADO	M2	12,00	$ 15.000,00	$ 180.000,00	0,00	$ 0,00
5				**PISOS EN CONCRETO 3000 PSI**						
5.1	5.1	IDRD	65084	MORTERO GROUTING (3.00PSI) Sum+Instalación.	M3	8,50	$ 540.000,00	$ 4.590.000,00	20,31	$ 10.967.400,00
5.2	5.2	IDRD	27645	Cinta Negra antideslizanteA=50MM+Adhesivo+Sellador	ML	37,00	$ 3.000,00	$ 111.000,00	18,00	$ 54.000,00
6				**CIELO RASO EN DRY WALL**						
6.1	6.1	IDRD	26895	CIELO RASO DRYWALL 1/2" (3 manos Tipo2)	M2	100,00	$ 70.000,00	$ 7.000.000,00	110,89	$ 7.762.300,00
7				**CARPINTERIA MADERA**						
7.1	7.1	IDRD	78862	PUERTA EN MADERA 0.80 A 0.85 X 2.10	UN	2,00	$ 160.000,00	$ 320.000,00	0,00	$ 0,00
7.2	7.2	IDRD	79698	PUERTA-AGLOMERADO12-9 mmENCHAP-TRIPLEX4mm	M2	6,00	$ 200.000,00	$ 1.200.000,00	18,00	$ 3.600.000,00
7.3	7.3	IDRD	25240	CERRADURA BAÑOS	UN	4,00	$ 10.000,00	$ 40.000,00	0,00	$ 0,00
7.4	7.4	IDRD	25205	CERRADURA ALCOBA	UN	4,00	$ 40.000,00	$ 160.000,00	1,00	$ 40.000,00
8				**CARPINTERIA METÁLICA**						
8.1	8.1	IDRD	41562	Divisiones acero inox.Cal20cantilever baños(sum+In	M2	4,00	$ 635.000,00	$ 2.540.000,00	0,00	$ 0,00
8.2	8.2	IDRD	62119	Mantenimiento corredera superior sede idrd **	ML	6,00	$ 50.000,00	$ 300.000,00	0,00	$ 0,00
8.3	8.3	IDRD	21754	CANALETA METALICA Portacabl12X5 pint electros+acc	ML	45,00	$ 60.000,00	$ 2.700.000,00	0,00	$ 0,00

9				**REDES HIDRÁULICAS**						
9.1	9.1	IDRD	90746	SANITARIO ACUAPLUS (SUM+INSTALACIÓN)	UN	26,00	$ 275.000,00	$ 7.150.000,00	30,00	$ 8.250.000,00
9.2	9.2	IDRD	97116	SUMINISTRO ASIENTO PARA SANITARIO	UN	26,00	$ 65.000,00	$ 1.690.000,00	30,00	$ 1.950.000,00
9.3	9.3	IDRD	68701	ORINAL CORONA SANTA FE (Incluye Grifería)	UN	9,00	$ 430.000,00	$ 3.870.000,00	8,00	$ 3.440.000,00
9.4	9.4	IDRD	57848	LAVAMANOS ACUACER BLANCO+GRIFERIA	UN	4,00	$ 100.000,00	$ 400.000,00	2,00	$ 200.000,00
9.5	9.5	IDRD	58154	LAVAPLATOS ACERO INOXIDABLE 0.50m x 0.35m **	UN	5,00	$ 110.000,00	$ 550.000,00	3,00	$ 330.000,00
9.6	9.6	IDRD	57910	LAVAMANOS CORONA STILO PEDESTAL	UN	6,00	$ 200.000,00	$ 1.200.000,00	6,00	$ 1.200.000,00
9.7	9.7	IDRD	58028	LAVAMANOS MARSELLA CRNA SOBREPON+griferiaPushAntiv	UN	12,00	$ 460.000,00	$ 5.520.000,00	12,00	$ 5.520.000,00
9.8	9.8	IDRD	14650	Barra de Seguridad pared a piso acero inoxid impor	UN	8,00	$ 220.000,00	$ 1.760.000,00	8,00	$ 1.760.000,00
9.9	9.9	IDRD	21510	Canal en lamina galvanizada cal 20 D=1.22 m	ML	35,00	$ 148.000,00	$ 5.180.000,00	51,00	$ 7.548.000,00
9.10	9.10	IDRD	30543	CONEXIÓN LAVAMANOS (M.O. CONEXIÓN, NO INCLUYE ELEM	UN	6,00	$ 55.000,00	$ 330.000,00	16,00	$ 880.000,00
9.11	9.11	IDRD	36215	Desague PVC d=2", Inc. accesorios.	ML	4,00	$ 20.000,00	$ 80.000,00	22,00	$ 440.000,00
9.12	9.12	IDRD	36228	DESAGUE PVC Ø 3"+ SIFON Ø3"	UN	4,00	$ 105.000,00	$ 420.000,00	28,00	$ 2.940.000,00
10				**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**						
10.1	10.1	IDRD	60570	Luminaria Led Herme2X18 T8 DL 120V P36667 techo	UN	20,00	$ 100.000,00	$ 2.000.000,00	53,00	$ 5.300.000,00
10.2	10.2	IDRD	12817	Bala LED recesada 13.9 W 1093 lm CRDC COMETAS	UN	38,00	$ 133.000,00	$ 5.054.000,00	30,00	$ 3.990.000,00
10.3	10.3	IDRD	57578	Lampara hermetica 2x32 incluye tubos (Sum+inst)	UN	26,00	$ 80.000,00	$ 2.080.000,00	18,00	$ 1.440.000,00
10.4	10.4	IDRD	54871	INTERRUPTOR CONM DOBLE	UN	7,00	$ 70.000,00	$ 490.000,00	3,00	$ 210.000,00
10.5	10.5	IDRD	88955	Salida Interruptor Sencillo tubo PVC(Inc Interr.sencillo luz piloto+Cable+Caja)Cefe Cometas-Sum+inst	UN	8,00	$ 80.000,00	$ 640.000,00	10,00	$ 800.000,00
10.6	10.6	IDRD	90014	SALIDA TELEFONO PVC	UN	4,00	$ 70.000,00	$ 280.000,00	1,00	$ 70.000,00
10.7	10.7	IDRD	89757	SALIDA PARA TOMA MONOFAS.DOBLE(RED NORMAL)+TUBO+AL	UN	8,00	$ 160.000,00	$ 1.280.000,00	16,00	$ 2.560.000,00
10.8	10.8	IDRD	95906	SUM+INST TABLERO DE 12 CTOS	UN	1,00	$ 340.000,00	$ 340.000,00	0,00	$ 0,00

10.9	10.9	IDRD	17044	Breaker 3 x 50 A (Suministro+Instalación)	UN	4,00	$ 140.000,00	$ 560.000,00	0,00	$ 0,00
10.10	10.10	IDRD	17011	Breaker 2 x 30 A (Sum+Inst.)	UN	4,00	$ 39.000,00	$ 156.000,00	6,00	$ 234.000,00
11				**INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS**						
11.1	11.1	IDRD	80538	Punto Agua Fria (1/2") PVCP-RDE-9+accesorios	UN	17,00	$ 50.000,00	$ 850.000,00	6,00	$ 300.000,00
11.2	11.2	IDRD	80819	PUNTO DESAGUE LAVAMANOS	UN	7,00	$ 85.000,00	$ 595.000,00	4,00	$ 340.000,00
11.3	11.3	IDRD	80830	PUNTO DESAGUE ORINAL	UN	13,00	$ 70.000,00	$ 910.000,00	8,00	$ 560.000,00
11.4	11.4	IDRD	80868	PUNTO DESAGUE PVC (3" y 4") Fontanar**	UN	10,00	$ 100.000,00	$ 1.000.000,00	0,00	$ 0,00
11.5	11.5	IDRD	84120	REGISTRO CORTINA 1/2" (Incluye ACCS)	UN	10,00	$ 80.000,00	$ 800.000,00	6,00	$ 480.000,00
11.6	11.6	IDRD	51781	Griferia Lavaman.Push Antvandalica	UN	8,00	$ 200.000,00	$ 1.600.000,00	21,00	$ 4.200.000,00
11.7	11.7	IDRD	84508	REINSTALACIÓN GRIFERIA DE PUSH	UN	2,00	$ 20.000,00	$ 40.000,00	0,00	$ 0,00
12				**MAMPOSTERÍA**						
12.1	12.1	IDRD	15587	Bloque No. 5 TBQUE ,12 cm Helios (poseta lavatraperos y poyo puertas de madera lavamanos y lavaplatos)	M2	10,00	$ 38.000,00	$ 380.000,00	10,00	$ 380.000,00
12.2	12.2	IDRD	84571	REJA BANCARIA (Hierro de 10mm)+Esmalte	M2	13,00	$ 110.000,00	$ 1.430.000,00	15,00	$ 1.650.000,00
12.3	12.3	IDRD	58412	Limpieza e impermebilización fachada Hmax=4.50m **	M2	190,00	$ 28.500,00	$ 5.415.000,00	182,70	$ 5.206.950,00
13				**VIDRIOS ESPEJOS Y ACCESORIOS**						
13.1	13.1	IDRD	112956	VIDRIO CRISTAL 4mm	M2	26,00	$ 65.000,00	$ 1.690.000,00	16,55	$ 1.075.750,00
13.2	13.2	IDRD	45898	ESPEJO CRISTAL INCOLORO 3mm	M2	18,00	$ 120.000,00	$ 2.160.000,00	15,00	$ 1.800.000,00
13.3	13.3	IDRD	91643	Secador de Manos Libres Acero **	UN	12,00	$ 620.000,00	$ 7.440.000,00	2,00	$ 1.240.000,00
13.4	13.4	IDRD	41423	Dispensador papel higienico acero inoxidable **	UN	20,00	$ 200.000,00	$ 4.000.000,00	12,00	$ 2.400.000,00
13.5	13.5	IDRD	41388	Dispensador Jabón liq.Pared en Acero Push Frontal	UN	18,00	$ 135.000,00	$ 2.430.000,00	11,00	$ 1.485.000,00
13.6	13.6	IDRD	41434	Dispensador toallas de papel acero inoxid **	UN	20,00	$ 180.000,00	$ 3.600.000,00	9,00	$ 1.620.000,00
13.7	13.7	IDRD	14242	BARANDA DISCAPACITADOS (SUM + INST)	ML	2,00	$ 235.000,00	$ 470.000,00	2,00	$ 470.000,00
14				**PINTURA PAÑETES Y ACABADOS**						

14.1	14.1	IDRD	69285	PAÑETE LISO MUROS1:4 Imper e=0.015M+ANDAMIO CDRC	M2	380,00	$ 27.000,00	$ 10.260.000,00	400,00	$ 10.800.000,00
14.2	14.2	IDRD	69227	PAÑETE LISO MUROS 1:4 (e=1.5cm)	M2	220,00	$ 14.000,00	$ 3.080.000,00	118,00	$ 1.652.000,00
14.3	14.3	IDRD	72604	Pintura vinilo Techo(2 manos) **	M2	45,00	$ 11.000,00	$ 495.000,00	175,00	$ 1.925.000,00
14.4	14.4	IDRD	47730	ESTUCO Y VINILO TIPO-1 (3 MANOS)	M2	580,00	$ 20.000,00	$ 11.600.000,00	741,83	$ 14.836.528,00
14.5	14.5	IDRD	45757	Esmalte marco y puerta en lámina. **	M2	110,00	$ 21.000,00	$ 2.310.000,00	118,42	$ 2.486.820,00
14.6	14.6	IDRD	10952	ANTIHUMEDAD FACHADA	M2	120,00	$ 11.000,00	$ 1.320.000,00	0,00	$ 0,00
14.7	14.7	IDRD	10897	ANTICORROSIVO A BASE DE ZINC	M2	360,00	$ 18.000,00	$ 6.480.000,00	165,00	$ 2.970.000,00
14.8	14.8	IDRD	72648	Pintura vinilo Tipo1(3 manos sobre estuco) **	M2	700,00	$ 12.000,00	$ 8.400.000,00	480,00	$ 5.760.000,00
14.9	14.9	IDRD	71791	Pintura acrilica Koraza 10 sobre losa / pañete (2	M2	380,00	$ 31.000,00	$ 11.780.000,00	426,87	$ 13.232.815,00
14.10	14.10	IDRD	87082	Resane:regata,pañete,estu,vinilo, ancho prom 0.4m	ML	321,00	$ 9.000,00	$ 2.889.000,00	61,00	$ 549.000,00
14.11	14.11	IDRD	87064	Resane: regata, pañete, estuco,vinilo3manos Techo*	M2	45,00	$ 35.000,00	$ 1.575.000,00	0,00	$ 0,00
14.12	14.12	IDRD	87074	Resane: regata, pañete,Tub. PVC 1/2" y 3/4" **	ML	8,00	$ 8.200,00	$ 65.600,00	20,00	$ 164.000,00
14.13	14.13	IDRD	87106	RESANES MUROS CON HUMEDAD Y FISURAS(Interior)	M2	77,00	$ 20.000,00	$ 1.540.000,00	124,68	$ 2.493.575,60
14.14	14.14	IDRD	80368	PULIDA PLOMO PARA GRANITO	M2	8,00	$ 18.000,00	$ 144.000,00	8,00	$ 144.000,00
15				**CUBIERTA**						
15.1	15.1	IDRD	49728	FLANCHE LATON DESARROLLO :0.20 CAL.22+regata	ML	123,00	$ 28.000,00	$ 3.444.000,00	233,00	$ 6.524.000,00
15.2	15.2	IDRD	102686	TEJA TRANSPARENTE No. 10 (sum+instalacion)	M2	4,00	$ 36.000,00	$ 144.000,00	4,00	$ 144.000,00
15.3	15.3	IDRD	32390	Cubierta en Canaleta 90 - 7.50 ml (Sum+Inst)	M2	120,00	$ 79.500,00	$ 9.540.000,00	0,00	$ 0,00
15.4	15.4	IDRD	21691	CANALETA 90 DE 6.00 M.	M2	12,00	$ 20.000,00	$ 240.000,00	0,00	$ 0,00
15.5	15.5	IDRD	17521	CABALLETE TEJA ETERNIT	ML	10,00	$ 65.000,00	$ 650.000,00	0,00	$ 0,00
15.6	15.6	IDRD	40536	Destape y limpieza canal en lámina bajante	ML	40,00	$ 9.000,00	$ 360.000,00	63,50	$ 571.500,00
15.7	15.7	IDRD	32572	Cubierta Policarb.Alveolar Arkopal Cal.10mm+Conet.	M2	12,00	$ 125.000,00	$ 1.500.000,00	32,00	$ 4.000.000,00
16				**IMPERMEABILIZACIONES**						

16.1	16.1	IDRD	52950	Impermeabilización manto TEXAPLAS 3mm Foil Alumi**	M2	187,00	$ 30.500,00	$ 5.703.500,00	306,43	$ 9.346.052,78
17				**ASEO GENERAL**						
17.1	17.1	IDRD	12324	ASEO GENERAL	M2	260,00	$ 7.000,00	$ 1.820.000,00	660,00	$ 4.620.000,00
17.2	17.2	IDRD	24210	Cargue para Retiro de Sobrantes Manual	M3	22,00	$ 11.000,00	$ 242.000,00	58,00	$ 638.000,00
17.3	17.3	IDU	3017	TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO (DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM). A DISTANCIA MAYOR DEL ACARREO LIBRE (90 M) EN SITIO AUTORIZADO POR LA ENTIDAD AMBIENTAL COMPETENTE.	M3	64,00	$ 34.000,00	$ 2.176.000,00	58,00	$ 1.972.000,00
18				**NO PREVISTOS**						
		IDRD	00228	TEJA FIBROCEMENTO	M2	0,00	$ 47.534,48	$ 0,00	477,00	$ 22.673.946,96
		IDRD	13347	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA	ML	0,00	$ 85.864,85	$ 0,00	358,79	$ 30.807.836,42
		IDRD	16872	DIVISIONES DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE	M2	0,00	$ 929.367,38	$ 0,00	40,00	$ 37.174.695,20
								SUBTOTAL OBRAS	**$ 221.342.100,00**	**$320.511.895,00**

SUBTOTALES COSTO DIRECTO		**$ 221.342.100,00**	**$320.511.895,00**
COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES	**3,08%**	**$ 6.826.506,00**	**$ 1.997.888,00**
COSTO ACTIVIDADES SOCIALES	**1,98%**	**$ 4.374.625,00**	**$ 1.812.962,00**
COSTO ACTIVIDADES PMT	**0,74%**	**$ 1.635.750,00**	**$ -**
ADMINISTRACIÓN	**21,90%**	**$ 48.473.919,90**	**$ 70.192.105,01**
IMPREVISTOS	**1,0%**	**$ 2.213.421,00**	**$ 3.205.118,95**
UTILIDAD	**5%**	**$ 11.067.105,00**	**$ 16.025.594,75**
VALOR TOTAL		**$ 295.933.427**	**$ 413.745.564**

DIFERENCIA CONTRATO INICIAL VS. CONDICIONES ACTUALIZADAS $ 117.812.137

Teniendo en cuenta el ACTA 1 radicada al FDLAN con No. 20246510014952 del 05/04/2024 con el aval de la interventoría y de conformidad con avance de obra, se encuentra que existe un avance del CINCUENTA Y CINCO (55%), para un total de $ 102.240.678 M/CTE de ejecución financiera. (…)

5. JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Jurídicamente, y según el perfeccionamiento del contrato No. 340 de 2023 el cual cuenta con las pólizas exigidas por la alcaldía, no hay multas o impedimentos legales que imposibiliten el acceder a las pretensiones de una ADICIÓN NO. 1 y una PRÓRROGA NO. 2.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 que reza lo siguiente: (…) "ARTICULO 40. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. En los contratos de empréstito o cualquier otra forma de financiación de organismos multilaterales, podrán incluirse las previsiones y particularidades contempladas en los reglamentos de tales entidades, que no sean contrarias a la Constitución o a la ley. PARAGRAFO: En los contratos que celebren las entidades estatales se podrán pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato." (…)

(…) "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales"

En conclusión y teniendo en cuenta los antecedentes presentados y las justificaciones técnica, administrativa, financiera y jurídica del proyecto, solicitadas por el Contratista contratista CONSORCIO MABRIL 90 2023 *solicitamos muy amablemente se les conceda una* ***PRÓRROGA NO. 2*** *por* ***CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS*** *y una* ***ADICIÓN NO. 1*** *por valor de* ***CIENTO DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($117.812.137)*** *para un valor final total de* ***CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE. ($413.524.222)****, todo esto para llevar a cabo todas las actividades y dar buen término al objeto contractual del proyecto.*

Así mismo se solicita la adición y prorroga al contrato de interventoría en los mismos términos: ***PRÓRROGA NO. 2*** *por* ***CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS*** *y una* ***ADICIÓN NO. 1*** *por valor de por un valor adicional de* ***VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTAY CINCO PESOS M/CTE. ($20.436.465,00).*** *Para un valor total de* ***SESENTA Y UN MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($61.309.395,00 M/CTE)***
(…)

Que, con el propósito de continuar con el trámite de la solicitud efectuada por el contratista CONSORCIO MABRIL 90 2024 y por el contratista de Interventoría ECOHABITAT S.A.S, los Arq. DANIELA DUARTE CRUZ Y CAMILO GÓMEZ TORRES en su calidad de apoyo a la supervisión del contrato de Obra Pública No. 348 de 2023, designados bajo los memorandos con radicados No. 20246520000343 con fecha del 24/01/2024 y No. 20246520001723 con fecha del 07/03/2024, presentan el formato de "*solicitud de modificación contractual Adición No. 1, Prórroga No. 2 e inclusión de ítems no previstos"* con fecha del 17 de abril de 2024 al contrato de obra pública, de forma tal que una vez analizadas las justificaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas presentadas por el contratista resulta **CONVENIENTE** y **ACERTADO** dar viabilidad a la modificación, justificados en lo siguiente:

Que, una vez identificadas las razones por la cual los contratistas CONSORCIO MABRIL 90 2023 y Avalado por Interventoría ECOHABITAT S.A.S. realiza recomendación / solicitud de adición, prorroga e inclusión ítems no previstos, se evidencia que, durante el proceso de ejecución física de las actividades contractuales iniciales, se encontraron ítems no incluidos por la entidad los cuales fueron descubiertos en las diferentes etapas de obra y notificados en los comités técnicos de obra los cuales reposan en el expediente contractual. Que, los

ítems solicitados para su inclusión, **son complementarios para la ejecución de ítems iniciales de la propuesta**, que por su descripción técnica tan específica y posterior a las revisiones y diagnósticos en sitio, fueron definidos por parte del personal técnico como necesarios para garantizar una mayor durabilidad y estabilidad de las obras e instalaciones a realizar.

JUSTIFICACION TÉCNICA

ADICIÓN INCLUSIÓN ITEMS NO PREVISTOS:

Con respecto de la inclusión de los ÍTEMS NO PREVISTOS presentados por el contratista de obra CONSORCIO MABRIL 90 2023 y revisados y avalados por interventoría ECOHABITAT S.A.S. en el comunicado relacionado anteriormente, es importante precisar que, una vez revisado el *ANEXO 1 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS – APUS ITEMS NO PREVISTOS*, se encuentra que cada uno de los precios presentados cuentan con su respectivo APU, y corresponden a los valores establecidos en los precios de referencia del Instituto Distrital de la Recreación y Deporte – IDRD con fecha del 30/11/2023 (última versión), por lo que, al ser un precio de referencia de una entidad cabeza de sector del Distrito se da VIABILIDAD a cada uno de los precios presentados.

A continuación, en calidad de APOYO A LA SUPERVISIÓN me permito justificar técnicamente la inclusión de los mismos de la siguiente manera:

No.	Fuente	Cod. CIO	ÍTEM	UN	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA
NP1	IDRD	00228	TEJA FIBROCEMENTO	M2	477	$ 47.534,48	$ 22.673.946,96	Si bien el FDLAN incluyó en su oferta inicial ítems como Cubierta en Canaleta 90 - 7.50 ml y TEJA TRANSPARENTE No. 10, con la finalidad de realizar la reparación y mantenimiento de las cubiertas de los salones comunales. Sin embargo, por eventos meteorológicos ocurridos el 1 de abril de 2024, en la que las cubiertas de los salones Cinco de Noviembre, Sevilla y Restrepo se vieron afectadas, posterior a esto se realizó un diagnóstico por parte del contratista en la cual se identifico la necesidad de cambiar la cubierta en su totalidad y/o parcial con teja en fibrocemento para garantizar la durabilidad y estabilidad de la cubierta. Se evidenció también la utilización de teja en asbesto cemento, que según la ley 1968 de 2019 que indica *"Por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos."*. según lo anterior deben ser retiradas, garantizando una obra integral que cumpla con la ley. De conformidad con lo anterior, se considera NECESARIA la inclusión del ítem para garantizar una obra integral en las cubiertas.
NP2	IDRD	13347	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA	ML	358.79	$ 85.864,85	$ 30.807.836,42	Una vez diagnosticadas las cubiertas en sitio, posterior al evento climático de lluvias extremas, se determinó que era necesaria la inclusión de este ítem por cuanto en el salón comunal de Carlos E. Restrepo la estructura existente era de madera y por los eventos climáticos de lluvia extrema ocasionó deterioro en la estructura. Por otro lado, el salón comunal de 5 de Noviembre al poseer tejas de asbesto cemento canaleta 90 la estructura que las soporta cubre una mayor luz, por lo que se requiere para cubrir las nuevas luces. Así mismo, en la

								cubierta de salón comunal de Sevilla se evidencia una gran filtración de aguas lluvias en el acceso principal del mismo, ocasionando deterioro en la estructura. De conformidad con lo anterior, se considera NECESARIA la inclusión del ítem para garantizar una obra integral en las cubiertas de los salones anteriormente mencionados.
NP3	IDRD	16872	DIVISIONES DE BAÑO EN ACERO INOXIDABLE	M2	40	$ 929.367,38	$ 37.174.695,2	Si bien el FDLAN incluyó en su oferta inicial el ítem Divisiones acero inox.Cal20 cantilever baños, con la finalidad de realizar el suministro y mantenimiento en los baños requeridos. Conforme a la ejecución de la obra se evidenció que los muros de los baños de la Fragüita no eran adecuados para sostener las divisiones flotadas cantiliver, por lo que utilizar el ítem contractual traería un sobrecosto debido a que para cada división se debe realizar unas actividades adicionales como la demolición y construcción de un dado estructural para el sostenimiento de las mismas. Asimismo, se evidencia una mayor cantidad debido a que las existentes estaban en estado de deterioro por oxido y corrosión. se incluye la cantidad de los cuatro baños del salón de la fragüita. Por lo cual y de conformidad con lo anterior, se considera NECESARIA la inclusión del ítem para garantizar el alcance y la integralidad de la obra para dar cumplimento al alcance de este contrato.
TOTAL ITEMS NO PREVISTOS							**$ 90.656.478,58**	

El contratista ECOHABITAT S.A.S justifica la necesidad de una prórroga del plazo inicial por el término de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS** adicional, para dar ejecución a las actividades adicionales (PREVISTAS Y NO PREVISTAS), la cual resulta **CONVENIENTE**, teniendo en cuenta el porcentaje de estado actual de ejecución de la obra (CINCUENTA Y CINCO PORCIENTO 55%) el cual presenta un atraso debido a las afectaciones ocurridas en cubierta, de conformidad con la última actualización incluida dentro del oficio radicado por el contratista.

Teniendo en cuenta que la presente solicitud modifica las cantidades iniciales de ítems contractuales y por ende modifica el presupuesto oficial del contrato, se relaciona el documento *ANEXO 2 ACTA DE CORTE I (ACTA DE MAYORES Y MENORES)*, el cual se adjunta como al comunicado del contratista.

Una vez analizada de manera detallada la nueva programación allegada por el contratista CONSORCIO MABRIL 90 2023 y aprobada por la INTERVENTORÍA y revisada por el APOYO A LA SUPERVISIÓN donde se verifica así que los tiempos adicionales para la ejecución de los ítems de actividades No Previstas solicitadas por el contratista y que hacen parte integral del presente documento y necesarias para mejorar la ejecución y cumplimiento del alcance contractual, se constituyen así de manera técnica y administrativa la necesidad de una prórroga en tiempo para suplir la dificultades presentadas en el libre desarrollo del contrato, además de ejecutar las actividades pendientes y desarrollar e implementar el plan de acciones para iniciar actividades de los ítems No Previstos solicitados.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta **NECESARIO** que se suscriba la prórroga solicitada por el contratista al contrato de obra 348 de 2023, por un término de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS** y de esta forma otorgar al contrato los días suficientes para la ejecución de las actividades previstas adicionales ,y no previstas, para de esta forma asegurar el correcto cumplimiento del alcance del contrato y que el tiempo solicitado y aprobado por el supervisor y su apoyo a la supervisión designados, son suficientes y procedentes para terminar de manera óptima y apropiada en los tiempos requeridos, el 100% del alcance esperado por la entidad.

NUEVAS FECHAS DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES
ETAPA PREVIA:	QUINCE (15) DIAS
ETAPA OBRA:	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS
ACTA DE INICIO:	25 DE ENERO DE 2024
FECHA TERMINACIÓN INICIAL:	24 DE ABRIL DE 2024
PRÓRROGA No 1:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE INICIO PRÓRROGA No 1:	25 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGA No 1)	**4** DE MAYO DE 2024
PRÓRROGA No 2:	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE INICIO PRÓRROGA No 2:	5 DE MAYO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGA No 2)	18 DE JUNIO DE 2024

JUSTIFICACION JURÍDICA

Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución... (Entre otros). El Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, señala igualmente que: "- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Aunado a lo anterior, la Cláusula Décima Séptima del precitado Contrato de Obra Pública No. 348 de 2023 y de los artículos 3, 14 y 40 de la ley 80 de 1993 dispone que le *son aplicables las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, terminación, interpretación unilateral y caducidad. Adicionalmente, el parágrafo del artículo 40, de la ley 80 de 1993 establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales." (…),* Conforme a lo anterior, es viable que en cumplimiento de los fines estatales y por convención de las partes, el contrato estatal sea objeto de modificaciones, de hecho sobre el tema, la Sala de Servicio y Consulta Civil del Consejo de Estado, en Concepto 1439 del 18 de Julio de 2002, indicó: "*El principio de mutabilidad de los contratos administrativos es una consecuencia impuesta por finalidades del interés público, dado que con ellos se tiende a lograr una más eficiente realización de la "justicia distributiva (...) las modificaciones en el contrato pueden traducirse tanto en aumento (adicionales) como en una disminución (reducciones) de las prestaciones". Por consiguiente, si para alcanzar el objeto contractual se hace necesario (…) buscar soluciones técnicas alternativas frente a eventos no previstos, la administración está en la posibilidad, y en el deber jurídico, de adecuar los diseños y estudios, así ello implique la ejecución de una mayor cantidad de obra y el desarrollo de obras adicionales al objeto contractual, máxime si, como en el caso que nos ocupa, actuar de una manera distinta puede comprometer la estabilidad misma de los trabajos.*

El mencionado concepto a su vez se dispuso: *"De lo anterior resulta claro que es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993(5). (…)"*

En concepto del 13 de agosto de 2009, esta misma Corporación mediante Rad. 1.952 consideró que: "*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado*" (subrayado fuera de texto).

Que así mismo, la Honorable Corte Constitucional a través de Sentencia C-300 de 2012, ha manifestado que: "*La modificación de los contratos estatales es especialmente importante en aquellos por naturaleza incompletos, es decir, (i) los afectados por asimetrías de información que impiden la previsión de todas las contingencias que pueden afectar su ejecución, y (ii) en el marco de los cuales, por esa misma razón, es difícil prever ex ante los remedios necesarios para afrontar tales contingencias, como*

ocurre por lo general con los contratos de largo plazo. En efecto, con el paso del tiempo, pueden surgir nuevas exigencias sociales, tecnológicas, culturales, etc. sobre la forma cómo el Estado debe cumplir sus fines y sobre cómo se deben prestar los servicios públicos, o simplemente pueden aparecer circunstancias extraordinarias e imprevisibles al momento del diseño del negocio, para que las que tampoco era posible, en dicho momento, prever un remedio adecuado y específico. En este tipo de contratos es preciso entonces el diseño de reglas que permitan la adaptación y la resolución pacífica de las controversias para evitar el fracaso" (cursiva fuera de texto).

En este sentido, el Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño, señala que el presente acto, no solamente deviene de la voluntad de las dos partes, sino en especial, a la decisión consciente, informada, razonada de la entidad pública contratante, luego de evaluar las opciones jurídicas que tenga a su disposición en cada caso, con relación a la continuación del contrato, y de analizar cuidadosamente sus riesgos, ventajas y, en general, sus pros y contras, puesto que se advierte que de no continuar con la ejecución del contrato, no se cumplirían los postulados establecidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local, razón por la cual y previamente justificado por el APOYO A LA SUPERVISIÓN y la SUPERVISIÓN del contrato se encuentra justificada la necesidad de prorrogar el contrato de Obra Pública **No. 348 de 2023** por el término solicitado, esto es, **UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir del **CINCO (5) de mayo de 2024 al DIECIOCHO (18) de junio de 2024.**

Que, aunado a lo anterior y de conformidad con la justificación a la inclusión de ítems NO PREVISTOS, así como la modificación de cantidades iniciales en mayores y menores cantidades debidamente justificados para garantizar una durabilidad, estabilidad de obra superior y mejorar las condiciones estéticas de DE LOS SALONES COMUNALES Y SALÓN CULTURAL LA FRAGÜITA, siendo lo anterior un complemento al alcance inicialmente planteado y deseado por la entidad mediante el desarrollo de la ejecución del presente contrato, y que, de no realizar la adición solicitada se afectaría el desarrollo normal de otras actividades inicialmente incluidas por la entidad dentro de la oferta, poniendo en riesgo la ejecución del contrato y no cumpliendo los postulados establecidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 y las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local, razón por la cual y previamente justificado por el APOYO A LA SUPERVISIÓN y la SUPERVISIÓN del contrato se encuentra justificada la necesidad de INCLUIR lo ítems no previstos solicitados, y ADICIONAR el contrato de Obra Pública **No. 348 de 2023** por el monto solicitado, esto es, **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTAY CINCO PESOS M/CTE. ($20.436.465,00),** incluidos costo directo de obra con elementos no previstos, costo actividades fijas (ambientales, sociales y PMT) y AIU. Por lo cual el contratista renuncia a futuras reclamaciones económicas por la presente modificación.

Finalmente, y de conformidad con lo establecido en la presente solicitud de modificación contractual, las partes acuerdan suscribir el **OTROSI MODIFICATORIO No. 1,** donde se suscriben **SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No.2 INCLUSIÓN ITEMS NO PREVISTOS** para el contrato No. 348 de 2023.

V. APROBACIONES

Supervisor
MANUEL CALDERÓN RAMÍREZ
Alcalde Local de Antonio Nariño (E)

Apoyo a la Supervisión
DANIELA DUARTE CRUZ
Profesional Contratista oficina Obras e Infraestructura FDLAN

Apoyo a la Supervisión
CAMILO ANDRES GOMEZ TORRES
Profesional Contratista oficina Obras e Infraestructura FDLAN

Proyectó Arq. Daniela Duarte Cruz. – Profesional Contratista obras e Infraestructura FDLAN
Proyectó Arq. Camilo Andrés Gómez Torres. – Profesional Contratista obras e Infraestructura FDLAN
Revisó y Aprobó: Ing. Manuel Eduardo Álvarez - Profesional Especializado Líder Oficina de Obras e Infraestructura FDLAN
Reviso: Abg. Jorge Lino Macheta Tellez – Profesional especializado Asesor jurídico despacho FDLAN

LINK DE SECOP
https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.5698844&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos